

ACTA SESION ORDINARIA-0021-2024

Acta número cero, cero, veintiuno del año dos mil veinticuatro correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro, luego de comprobado el quórum por parte del presidente en ejercicio da inicio la sesión a las diecinueve horas del veintidós de julio del año dos mil veinticuatro. Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales (presidenta), Sergio Ortíz Pérez (vicepresidente), Christine Mendoza Morales, Francisco Madrigal Madrigal, y Leidy Arguedas Fonseca, Regidores Suplentes: Yanela Zúñiga Araya, Tannia Cruz Masis, Ana Melissa Vindas Orozco y José David Mena Zúñiga, Síndicos Propietarios: Esteban Vargas Salazar, Nathalia Bolaños Argüello, Minor Orozco Valerio y Carlos González Rubí, Síndicos Suplentes: Aminta Conde Hernández, Marco Fonseca Cordero, Karol Mora Arias y Mindy Fonseca Rubí. -- Ausencias justificadas: Josseph Paniagua Campos, Regidor Suplente. ----- Personal Administrativo: Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. ----- Secretaria a.i. Concejo Municipal Dilana Fonseca Rodríguez. -----

Se conoce el orden del día de la Sesión Ordinaria 0021-2024 del 22 de julio de 2024--ORDEN DEL DÍA-----

- ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- ARTICULO II. Lectura y aprobación de Actas anteriores. -----
- ARTÍCULO III. Juramentaciones-----
- ARTÍCULO IV. Lectura de correspondencia -----
- ARTICULO V. Mociones de Alcaldía Municipal-----
- ARTICULO VI. Mociones de la presidencia -----
- ARTICULO VII. Dictámenes de comisiones -----
- ARTÍCULO VIII. Mociones de Regidores y Síndicos -----
- ARTÍCULO IX. Clausura -----

**ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día.** -----

Se conoce el orden del día de la Sesión Ordinaria N°0019-2024 del 15 de julio de 2024. -----

**ACUERDO 0534-2024.** La señora Angélica Salas Morales, presidenta somete a votación: Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria N°0021-2024 del 22 de julio de 2024. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica

1 Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **POR ----**  
2 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

3 La señora presidenta, Angélica Salas Morales, solicita alterar el orden del día para atender el  
4 punto No. 21 de la correspondencia referente a la Terna de la Junta de Educación de la Escuela  
5 de San Francisco. -----

6 **ACUERDO 0535-2024.** La señora Angélica Salas Morales, presidenta somete a votación: alterar  
7 el orden del día para para atender el punto No. 21 de la correspondencia referente a la Terna de la  
8 Junta de Educación de la Escuela de San Francisco. Siendo avalado por cinco Regidores  
9 Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco  
10 Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

12 21. Formulario F-PJ para envío de Ternas para miembros de Juntas de Educación de fecha 15 de  
13 julio de 2024, entregado en la oficina de la secretaria de Concejo Municipal el 18 de julio de  
14 2024, por los suscritos MSc. Teresa Rojas López, directora de la Escuela de San Francisco y el  
15 MSc. Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor de Educación de Heredia, circuito 06 de la  
16 Dirección Regional de Educación de Heredia, mediante el cual adjuntan propuestas de elección  
17 de dos miembros para la Junta de Educación de la Escuela de San Francisco, San Isidro de  
18 Heredia. -----

19 **ACUERDO 0536-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----  
20 **Considerando**-----

21 I. Que se recibe Formulario F-PJ-04 para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación  
22 de fecha 15 de julio de 2024, suscrito por la MSc. Teresa Rojas López, directora de la Escuela  
23 de San Francisco y el MSc. Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor de Educación de Heredia,  
24 circuito 06 de la Dirección Regional de Educación de Heredia, mediante el cual adjuntan  
25 propuestas de elección de dos miembros para la Junta de Educación de la Escuela de San  
26 Francisco, San Isidro de Heredia.-----

27 -----  
28 -----  
29 -----  
30 -----

Terna N°1	
Nombre	Cédula
MARVIN ANTONIO UMAÑA VILLALOBOS	4-0119-0324
KATHIA CALVO HERNANDEZ	4-0154-0644
PABLO VARGAS AGUILAR	4-0215-0083

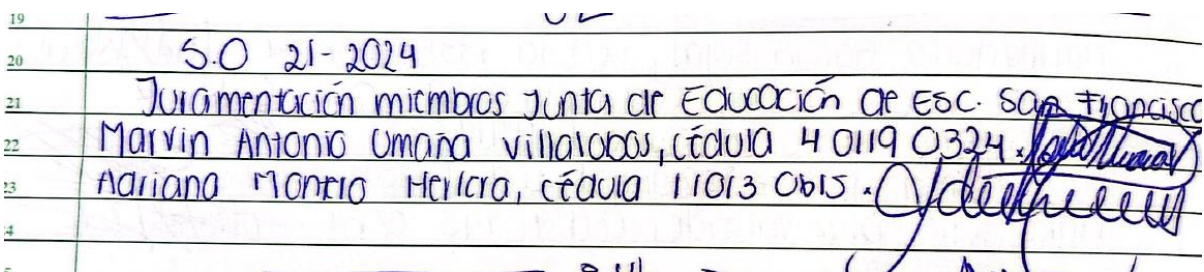
Terna N°2	
Nombre	Cédula
ADRIANA MONTERO HERRERA	1-1013-0615
DIEGO RAMIREZ RAMIREZ	4-0194-0429
ALEJANDRA HADGES VILLALOBOS	4-0205-0636

- 8 II. Que se adjunta Acta 06-2024 de fecha 19 de junio de 2024, reunión del personal docente y  
9 administrativo en la cual consta que en el artículo 3 de Juntas de Educación, Generalidades, del  
10 orden del día, se proponen a los candidatos para ocupar los puestos vacantes. -----
- 11 III. Para cada uno de los miembros de la terna propuesta, se adjuntó fotocopia de la cédula de  
12 identidad y documentos suscritos, donde se registra su conformidad en constituir la terna. -----
- 13 IV. Que el artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,  
14 Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP, dispone: “El Director del Centro Educativo, en coordinación  
15 con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco  
16 miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y  
17 participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior  
18 haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión  
19 y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al  
20 Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento  
21 establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su  
22 trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.” -----
- 23 V. Que el Artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas  
24 establece: “Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos  
25 de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o  
26 afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo.  
27 Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de  
28 consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar.  
29 Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser

1 miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del  
2 puesto que desempeñen". -----

3 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

- 4 1. Declarar de conocimiento, para este concejo el formulario F-PJ-04 para envío de ternas para  
5 miembros de Juntas de Educación de fecha 15 de julio de 2024, suscrito por la MSc. Teresa  
6 Rojas López, directora de la Escuela de San Francisco y el MSc. Marco Antonio Marcos Arce,  
7 Supervisor de Educación de Heredia, circuito 06 de la Dirección Regional de Educación de  
8 Heredia, mediante el cual adjuntan propuestas de elección de dos miembros para la Junta de  
9 Educación de la Escuela de San Francisco, San Isidro de Heredia. -----
- 10 2. Nombrar al señor Marvin Umaña Villalobos, cédula 401190324, como miembro de la Junta de  
11 Educación de la Escuela de San Francisco de San Isidro Heredia. -----
- 12 3. Nombrar a la señora Adriana Montero Herrera cédula 110130615, como miembro de la Junta  
13 de Educación de la Escuela de San Francisco de San Isidro Heredia. -----
- 14 4. Estando presentes los nuevos miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Francisco  
15 de San Isidro Heredia, se procede con la juramentación. -----
- 16 5. Notificar este acuerdo la MSc. Teresa Rojas López, directora de la Escuela de San Francisco y  
17 el MSc. Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor de Educación de Heredia, circuito 06 de la  
18 Dirección Regional de Educación de Heredia. Se adjunta imagen del Libro de Juramentaciones.

19 

- 24 6. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de  
25 Comisión. -----

26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez,  
27 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

28 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

29 Se realiza juramentación a los miembros faltantes de la Junta de Educación de la Escuela de Santa  
30 Cruz. -----

1 **ACUERDO 0537-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

2 **Considerando**-----

3 I. Que se recibe Formulario F-PJ-04 para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación  
4 de fecha 24 de junio de 2024, suscrito por la señora MSc. Hazel Vega Acuña, directora de la  
5 Escuela de Santa Cruz, mediante el cual adjuntan la propuesta para los miembros de la Junta de  
6 Educación de la Escuela de Santa Cruz. -----

7

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Natalia Sirias Vega	402130325
Roberto Granados Porras	303700756
Marcia Gómez Jarquín.	702150178

8

9

10

11

12

13

Puesto # 4

Puesto # 5

Terna N°2	
Nombre	Cédula
María Ester Carballo Hernández	110220097
Nuria Masis Núñez	106330014
Adriana Arce Arce	112610774

14 II. Que se adjunta Acta 04-2023 de fecha 30 de mayo de 2024, reunión del personal docente y  
15 administrativo en la cual consta que en el punto III del orden del día se establecieron las ternas  
16 para la renovación de la Junta de Educación. -----

17 III. Para cada uno de los miembros de la terna propuesta, se adjuntó fotocopia de la cédula de  
18 identidad y documentos suscritos, donde se registra su conformidad en constituir la terna. -----

19 IV. Que el artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,  
20 Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP, dispone: “El Director del Centro Educativo, en coordinación  
21 con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco  
22 miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y  
23 participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior  
24 haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión  
25 y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al  
26 Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento  
27 establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su  
28 trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.” -----

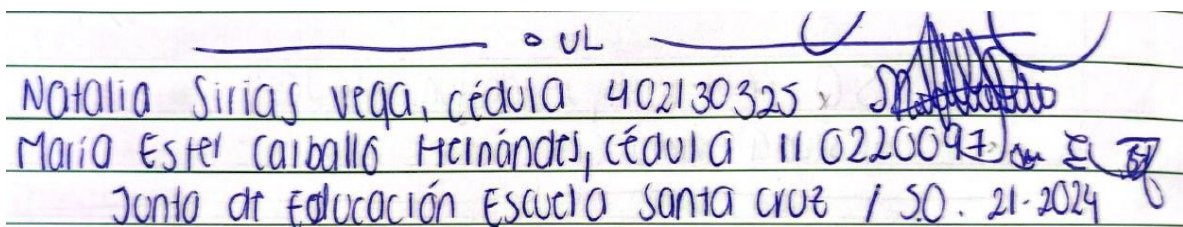
29 V. Que el Artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas  
30 establece: “Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos



1 de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o  
2 afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo.  
3 Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de  
4 consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar.  
5 Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser  
6 miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del  
7 puesto que desempeñen”. -----

8 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 9 1. Declarar de conocimiento, para este concejo el formulario F-PJ-04 para envío de ternas para  
10 miembros de Juntas de Educación de fecha 24 de junio de 2024, suscrito por la señora MSc.  
11 Hazel Vega Acuña, directora de la Escuela de Santa Cruz, mediante el cual adjuntan la  
12 propuesta para los miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Santa Cruz. -----
- 13 2. Nombrar a la señora Natalia Sirias Vega cédula 402130325, como miembro de la Junta de  
14 Educación de la Escuela de Santa Cruz. -----
- 15 3. Nombrar a la señora María Ester Carballo Hernández cédula 110220097, como miembro de la  
16 Junta de Educación de la Escuela de Santa Cruz. -----
- 17 4. Estando presentes los nuevos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Elena, se  
18 procede con la juramentación. -----
- 19 5. Notificar este acuerdo MSc. Hazel Vega Acuña, directora de la Escuela de Santa Cruz, mediante  
20 el cual adjuntan la propuesta para los miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Santa  
21 Cruz. Se adjunta imagen del Libro de Juramentaciones. -----

22  
23 

- 27 6. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de  
28 Comisión. -----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
2 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

3 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4 La señora presidenta, Angélica Salas Morales, solicita alterar el orden del día para realizar la  
5 elección nuevamente de los representantes del Concejo Municipal ante la Junta Vial  
6 Cantonal. -----

7 La señora presidenta, Angélica Salas Morales, realiza la votación para elegir al representante  
8 propietario ante la Junta Vial Cantonal, en esta instancia se postulan las señoras Christine  
9 Mendoza Morales y Ana Melissa Vindas Orozco, la señora Christine Mendoza Morales contó  
10 con 3 votos a favor y 2 en contra y la señora Ana Melissa Vindas Orozco con 3 votos en contra  
11 y 2 a favor, por lo que la señora Christine Mendoza Morales, es la electa como miembro  
12 representante propietaria ante la Junta Vial Cantonal, luego se procede a elegir al representante  
13 suplente ante la Junta Vial Cantonal el cual se propone únicamente la señora Ana Melissa Vindas  
14 Orozco contando con 5 votos a favor, por lo que es la persona elegida como representante  
15 suplente ante la Junta Vial Cantonal. -----

16 **ACUERDO 0538-2024.** La señora Angélica Salas Morales, presidenta somete a votación:  
17 alterar el orden del día para realizar la elección nuevamente de los representantes del Concejo  
18 Municipal ante la Junta Vial Cantonal. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,  
19 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal  
20 Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

22 **ACUERDO 0539-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

23 **Considerando**-----

24 Que la señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora Suplente en Sesión Ordinaria No. 0021-2024

25 I. 2024 de fecha 22 de julio de 2024 solicita que se realice nuevamente la elección de los -----  
26 representantes del Concejo Municipal para la Junta Vial Cantonal período 2024-2028.-----

27 II. Que en la Sesión Ordinaria 0021-2024 celebrada el día 22 de julio de 2024, se realiza la elección  
28 de las personas representantes del Concejo Municipal ante la Junta Vial Cantonal, siendo las  
29 señoras Christine Mendoza Morales y Ana Melissa Vindas Orozco. -----

1 III. Se procede a elegir entre las señoras Christine Mendoza Morales y Ana Melissa Vindas Orozco,  
2 los cargos de propietaria y suplente ante la Junta Vial Cantonal, quedando la votación de la  
3 siguiente manera: -----

- 4 • La señora Christine Mendoza Morales como Representante Propietaria. -----
- 5 • La señora Ana Melissa Vindas Orozco como Representante Suplente. -----

6 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 7 1. Notificar al Sr. Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal el presente acuerdo para lo que  
8 corresponda. -----
- 9 2. Notificar el presente acuerdo a las señoras: Christine Mendoza Morales, Representante  
10 Propietaria y Ana Melissa Vindas Orozco, Representante Suplente., ante la Junta Vial Cantonal  
11 de San Isidro, período 2024-2028. -----
- 12 3. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de  
13 Comisión. -----

14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez,  
15 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

16 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**

17 La señora presidenta Angélica Salas Morales, procede a realizar la juramentación de los miembros  
18 de la Junta Vial Cantonal de San Isidro: Minor Bolivar Orozco Valerio, cédula 4-01620-998, Carlos  
19 Francisco González Rubí, cédula 1-0837-0828, Ana Melissa Vindas Orozco, cédula 4-0192-0002,  
20 Kevin Loghan Salazar Zamora, cédula 4-0190-0067, Juan Rafael Sánchez Aguilar, cédula 1-1306-  
21 0070 y Christine Mendoza Morales, cédula 1-1538-0704.-----

22 La señora Angélica Salas Morales, presidenta solicita nuevamente realizar la alteración del orden  
23 del día para atender el punto 23 de la correspondencia. -----

24 **ACUERDO 0540-2024.** La señora Angélica Salas Morales, presidenta somete a votación: alterar  
25 el orden del día para que el señor Gerald Hall Hernández, exponga el punto No. 23 de la  
26 correspondencia. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales,  
27 Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas  
28 Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

29 22. Oficio MSIH-AM-163-2024 de fecha 19 de julio de 2024, suscrito por el señor Eddie Ramírez  
30 Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual presenta la modificación presupuestaria 06-2024.



1 El señor Gerald Hall Hernández, coordinador de presupuesto explica la modificación 06-2024 que  
2 se presentó el pasado el viernes antes del mediodía, producto a riesgo materializado, es decir se  
3 conoce la versión actualizada de dicho presupuesto.-----

4 El señor Bernal Monge Suñol, Director de Control Urbano, indica que existe un oficio del 2024 por  
5 parte de la Contraloría General de la República donde solicita a la Municipalidad que se cumpla con  
6 la fase de preinversión y con la viabilidad dentro del proceso de contratación administrativa, luego  
7 de ello se hace un análisis técnico por parte del departamento para revisar los distintos proyectos  
8 presentados y se concluye que en todos los proyectos hay un esfuerzo porque se establecen una  
9 priorización por las necesidad de las distintas instituciones, pero a la vez se detectan algunas  
10 debilidades en esa misma fase de reinversión y están van enfocadas en el alcance de los proyectos,  
11 es decir no se cumplen con un pliego de especificaciones claro y específico o con una cuantificación  
12 clara para poder determinar esa viabilidad técnica y si hay una debilidad en el alcance de los fondos  
13 públicos para realizar un manejo integro y transparente para la rendición de cuentas y control y si  
14 el alcance no es claro en los proyectos tampoco es posible definir un presupuesto, es por ello que  
15 realiza esta pequeña introducción no queriendo justificar los cambios realizados desde una óptica  
16 tan técnico si no más desde un punto de vista del cumplimiento de la Ley de Contratación  
17 administrativa exige para los proyectos, tomando de ejemplo el centro de monitoreo de la  
18 Municipalidad, ya que el proyecto esta diseñado para realizarse en un segundo nivel de la Sala de  
19 Sesiones, ya que la Policía Municipal presenta una necesidad fuerte en infraestructura por el  
20 espacio. -----

21 El señor Eduardo Martín, Planificador de la Municipalidad menciona que todo lo expuesto por el  
22 Señor Hall y el señor Monge es muy importante por la seguridad del Cantón, a la vez indica que  
23 fueron muy respetuosos acatando con lo solicitado por la Contraloría General de la República en lo  
24 solicitado en el oficio de la preinversion y que no se contaba con la preinversion y por ello se  
25 generaron los ajustes correspondientes y por esto se podría poner en riesgo los proyectos, y en este  
26 caso la estrategia es redireccionar en como ser un Cantón más seguro. -----

27 El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal menciona que es un proceso muy extenso ya  
28 que tuvieron que atender la observación referente a la preinversion por parte de la Controlaría, y  
29 que luego de haber sido aprobado el presupuesto extraordinario se realizó una mesa de trabajo con  
30 los diferentes departamentos para revisar y analizar cada documento para ver que se podía y no

1 realizar, y muchos de los proyectos van en camino, además es importante indicar que el edificio de  
2 los Policías Municipales es muy importante por la Seguridad del Cantón, también se cuentan con  
3 tres pantallas para el monitoreo y no se han podido ubicar por que el espacio es muy pequeño,  
4 adicional menciona que van a realizar visitas a los Centros Educativos para conocer las necesidades.  
5 El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario solicita al Sr. Gerald Hall el desglose  
6 de todos los Centros Educativos que se están viendo afectados con la modificación presupuestaria  
7 que corresponde a 39.000.000.00 Millones de colones, así como a las Asociaciones de Desarrollo  
8 y cuál es el monto que se tiene asignado en este momento?-----

9 La señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora Suplente consulta al Planificar Municipal, el ¿Por  
10 qué a los Centros Educativos y Juntas de Desarrollo que se les va a disminuir el presupuesto y cuáles  
11 son los puntos específicos en los que no cumplieron?, ya que sería a la Administración quien le  
12 compete realizar ciertos estudios técnicos, lo menciona porque en lo persona ha trabajo con SICOP,  
13 portafolio de inversiones, a la vez es importante aclarar a las diferentes instituciones del Cantón  
14 como deben presentar estos proyectos más adelante. ¿La otra consulta es que cuando llegó el  
15 documento por parte del Contraloría donde se indicaba que no se cumplía con la parte de  
16 preinversion por partes de ellos, les pidieron a ellos las subsanaciones? Y quería que le responda la  
17 parte técnica, ya que dentro de las contrataciones y algo no está bien, se puede solicitar  
18 subsanaciones, y por esta razón quiere saber si se pidieron estas subsanaciones a las instituciones.

19 El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal indica que cuando leyó por primera vez el  
20 proyecto y fue cuando lo menciono en la Sesión anterior, ya que el proyecto se planteó  
21 primeramente el 09 de abril se le envió un correo a todos los Centros Educativos para citarlos el 18  
22 de abril, es decir en menos de 15 días de salir la Administración pasada, el proyecto consiste “llave  
23 en mano”, se entregó un formulario y se entregó un tiempo, estos fueron los parámetros que la  
24 Administración pasada realizó y que quizás por la premura se dieron estos obstáculos y pusieron un  
25 limite de entrega que fue el 31 de mayo, y la presente Administración respetó como se realizaron  
26 estos procesos de distribución del Superávit. -----

27 La señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora Suplente, menciona que justamente cuando habla  
28 del 31 de mayo se refiere a que una vez entrando la nueva Administración y recibiendo el documento  
29 de la Contraloría donde indicaban las observaciones de lo que no estaba bien, les consultaron a ellos

1 sobre realizar esas subsanaciones, ya que estas subsanaciones se hacen después del plazo  
2 establecido.-----

3 El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal indica que aquí es donde inicia la siguiente  
4 situación, que fue que una vez que se reunieron con la técnica para ver si era viable esos  
5 2.000.000.00 millones de colones, que inclusive hay un documento que se entregó la semana pasada  
6 y que en esta semana se estará dando entrega al Concejo Municipal, porque la parte técnica indica  
7 muy claramente que estos 2.000.000.00 que se presentaron en proyectos, no alcanza para gestionar  
8 un proyecto, que inclusive el documento lo pueden solicitar ya que viene la explicación técnica que  
9 tal y como se planteó el proyecto llave en mano no se pueden realizar porque al final no se puede  
10 construir prácticamente nada, por ello no se dijo que no se había a dar nada, por ejemplo los  
11 instrumentos musicales y además se planteó trabajar en conjunto y por ello se va ir con la parte  
12 técnica a revisar cuales son las situaciones que tienen y raíz de ello se van a plantear proyectos que  
13 se tienen en conjunto con los Concejos de distrito. -----

14 El señor Eduardo Martín, planificador Municipal menciona que efectivamente la Administración  
15 hace el trabajo de gestionar todo ante el SICOP, y es importante que aunque las instituciones  
16 conozcan las necesidades, que se ejecuten con las especificaciones técnicas y con esto se hace el  
17 tratamiento respectivo en el SICOP, pero no significa que la información que iba a dar los Centros  
18 Educativos o Asociaciones de Desarrollo para temas de proyectos de infraestructura y no iba a tener  
19 ningún proceso discutiendo por la parte técnica, más bien fue un proceso de análisis que el Sr,  
20 Bernal puede generar mayor indicación o más amplia, pero se puede ver que la información incluida  
21 en los proyectos no permitía dar seguimiento o temas de control cualidades y diseños o temas más  
22 particulares que son necesarios a la hora de hablar de proyectos de infraestructura, que además cabe  
23 indicar que la administración dio criterios que no se siguieron pero si les hicieron ver la necesidad  
24 que existe y la Administración analiza lo que está más oportuno para que se puedan ejecutar los  
25 proyectos utilizando los mismos recursos pero siempre velando por el bien del Cantón. -----

26 El señor Gerald Hall Hernández, coordinador de presupuesto brinda la respuesta solicitada por el  
27 Sr. Francisco Madrigal Madrigal, indicando que los 39.000.000.00 que se están rebajando en  
28 mejores de los edificios de los Centros Educativos de San Isidro de Heredia que se justico cuando  
29 se conoció el presupuesto que eran, el Colegio Técnico Profesional de San Isidro de Heredia por  
30 10.000.000 millones de colones, el Colegio de San Isidro con 10.000.000 millones de colones,

1 Escuela Santa Cruz con 3.000.000 millones de colones, Escuela Colonia Isidreña con 2.000.000  
2 millones de colones, Escuela de Santa Cecilia con 2.000.000 millones de colones, Escuela de  
3 Concepción con 2.000.000 millones de colones, Escuela Jesús Argüello Villalobos con 2.000.000  
4 millones de colones, Escuela Santa Elena 2.000.000 millones de colones, Escuela de San Francisco  
5 2.000.000 millones de colones, Escuela José Martí 2.000.000 millones de colones, Jardín de niños  
6 José Martí 2.000.000 millones de colones, que esta sumatoria da para un monto de los 39.000.000  
7 millones de colones en el caso de mejoras en los Edificios de las Asociaciones de Desarrollo de San  
8 Isidro de Heredia: Asociación de Concepción 2.200.000, Asociación de San José 2.200.000,  
9 Asociación de Santa Elena 2.200.000, Asociación de Santa Cecilia 2.200.000 y Asociación de la  
10 cooperativa 2.200.000. desde el punto presupuestario se reconoce que se debía primero hacer los  
11 proyectos y luego asignar los recursos, sin embargo, en esta ocasión se quiso tener buena intención  
12 en asignar los recursos primero que final se tuvieron que mover recursos porque no se materializaron  
13 satisfactoriamente y por ello se trae al concejo para que se tome una decisión final de este  
14 presupuesto.-----

15 El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario indica que surgen dos temas con lo  
16 expuestos, una es que esta misma modificación presupuestaria que presentan al día de hoy si en  
17 llave en mano no era sustentable también estaba la voluntad la misma modificación pero en este  
18 caso en convenio con las instituciones que se están afectando el día de hoy y darlo por materiales  
19 que es viable y el señor Gerald lo sabe y el segundo punto es que con respecto a la consulta que  
20 hace la señora Melissa Vindas Orozco y con la respuesta que brinda Eduardo, planificador  
21 Municipal, el cual le correspondía al planificador quien estaba a cargo de estos proyectos que si los  
22 documentos no venían al día y en el perfil del proyecto como se estaba solicitando él debía darle  
23 seguimiento y solicitar los cambios respectivos, y no esperar hasta el final para decir que no eran  
24 viables y se debían modificar de esta manera. -----

25 EL señor Gerald Hall Hernández, coordinador de presupuesto indica que todos los criterios son  
26 aceptados, pero el aprendizaje es que cuando se presente un proyecto el mismo debe ser creado en  
27 conjunto, sin embargo, se acepta y ahora están asumiendo lo correspondiente.-----

28 El señor José David Mena Zúñiga, ¿Regidor Suplente consulta a la Administración si el documento  
29 que menciona el Sr. Bernal referente a lo solicitado por la contraloría de la preinversión llegó al  
30 Concejo Municipal?, ya que la duda que tiene es porque si tienen el oficio de la contraloría que

1 mencionaba la aprobación del presupuesto, y el acuerdo por parte del Concejo Municipal donde se  
2 da por recibido y se aprobó el oficio de la Contraloría, porque por los comentarios que hacen de que  
3 llegó más información desconoce si llegó al Concejo Municipal. -----

4 El señor Gerald Hall, coordinador de presupuesto indica que los diferentes oficios que envió la  
5 contraloría en este periodo estuvieron en análisis y no se presentaron al Concejo Municipal, sino  
6 que se les dio respuesta directa ya que venían dirigidos a la Administración y de esta manera se  
7 atendió. -----

8 El señor Eduardo Martín, Planificador Municipal indica que hace dos meses que lo invitaron hablar  
9 de este mismo tema, y en ese momento se hizo una lectura al oficio que hace referencia el Sr. José  
10 David Mena Zúñiga de lo que estaba solicitando la contraloría y la moraleja de esa lectura era de  
11 que si se tenía o no la preinversión y se indicó que no se tenía.-----

12 El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal indica que fueron responsables en aplicar lo  
13 solicitado por la Contraloría. -----

14 El señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente, agradece la explicación, pero indica que el  
15 documento no fue conocido, y solicita que sea enviado al Concejo Municipal para conocimiento, el  
16 segundo punto es con respecto al tema de preinversion ya que este tema son especificaciones que  
17 se deben preparar desde la Unidad Dirección de Control Urbano, y pude haber existido un camino.

18 El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal indica que efectivamente pueden venir desde  
19 los Concejos de distrito, pero no necesariamente debe venir de la Administración.-----

20 El señor Bernal Monge Suñol, Director de Control Urbano indica que no es de recibido montar un  
21 contrato en SICOP algo que es cierto, le hace algunas consulta a la señora Ana Melissa Orozco  
22 Vindas.-----

23 La señora Ana Melissa Orozco Vindas, Regidora Suplente menciona que esto va a varias mucho  
24 del tipo de proyecto.-----

25 El señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente, agradece a Bernal por la explicación, a la vez  
26 consulta por la modificación del presupuesto asignado del Hogar de Ancianos Nuestra Señora de  
27 los Ángeles, si ¿Los proyectos que había para Albernia y Cuidado Paliativos se mantiene o se  
28 modificó?-----

29 El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal indica que hasta el momento se mantienen tal  
30 cual, sin embargo en el caso de Hogar de Ancianos Nuestra Señora de los Ángeles fue porque no se

1    presentó nada, en el caso de Albernia y Cuidado Paliativos se mantienen porque están en revisión  
2    para entregar el dinero que se solicitó y se deben revisar de forma profunda porque se debe ir de  
3    manera responsable. -----

4    El señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente indica que hay proyecto de maya en parque  
5    Itabo, y ve que estos recursos se toman para asignarlos a las mejoras del parque de San Isidro y nace  
6    la duda de que los presupuestos que se destinan a los Concejos de distrito a la hora de ejecutarse  
7    son equitativos y términos populares se esta “pellizcando” para asignarle a San Isidro y quisiera  
8    saber si luego se le va a destinar a San Josecito para compensar esta parte. -----

9    El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal indica que este Presupuesto viene del  
10   Superávit que se asignó a San Josecito y si fuera presupuesto de Concejos de distrito no se va a  
11   tocar, y esto se da por la necesidad que hay en diferentes parques, pero principalmente el del Centro  
12   de San Isidro es urgente porque puede ser muy delicado por el hecho de que hay juegos con clavos  
13   afuera, con madera quebrada y otras situaciones como los barrotos de la cancha y hay filos que  
14   pueden afectar a cualquier persona y esto va más allá de un tema de emergencia que se debe atender  
15   pronto no es simplemente querer moverlo. -----

16   El señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente indica que el centro de monitoreo es necesaria,  
17   sin embargo hasta hoy se presenta la modificación de un proyecto, en el que el Concejo tampoco ha  
18   conocido y según entiende este tipo de proyecto deben venir para ser aprobado por el Concejo  
19   Municipal y que con base al conocimiento de este proyecto poder tomar una decisión de la  
20   modificación que hoy están presentando, y en este caso no estarían con el correcto proceder de la  
21   presentación de los proyectos. -----

22   El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal indica que hoy se presentó el anteproyecto  
23   para que se conociera y si se podía presentar al Concejo Municipal y que inclusive se puede enviar  
24   a la Comisión de Obras para su respectivo análisis, sin embargo los tiempos están muy cortos. ---

25   El señor Sergio Ortíz Pérez, vicepresidente menciona que lo importante es hacer las cosas de forma  
26   correcta para no afectar a ningún miembro del Concejo Municipal por las malas decisiones y que  
27   no es que se les va a ayudar a las instituciones, sino que el proceso no se realizó bien y deben ser  
28   muy responsable con las decisiones tomadas por los fondos públicos. -----

29   La señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora Suplente indica que se tienen los criterios técnicos  
30   para aprobar o no esta modificación presupuestaria, sin embargo, la Contraloría presentó el



1 documento que hacia falta de las deficiencias técnicas de los proyectos presentados por las  
2 diferentes instituciones del Cantón en el mes de abril, es decir tres semanas antes del ingreso de la  
3 Administración, pero acaso se conocieron cuando entraron por parte de la Administración el Señor  
4 Alcalde muchas veces ha indicado que nada esta escrito en piedra pero si se les había dado un  
5 tiempo prudente y si la Administración vio que a los proyectos les faltaban cosas, considera que la  
6 voluntad por parte de la Administración era de solicitarles a los Centros Educativos y Asociaciones  
7 las subsanaciones correspondientes porque están presentando una modificación presupuestaria tres  
8 meses después de que se enteraron de esto. -----

9 El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal menciona que no fueron tres meses, y no estaba  
10 aprobado estaba en un proceso de análisis, y no se sabia en que se iba a aprobar y en que no, y hace  
11 un mes ya se tenia claro que se podía y que no. Además, indica que se buscó el mejor camino para  
12 que se hicieras las cosas bien y deben correr por los tiempos y si no se podrían ver afectados la  
13 ejecución de los proyectos. -----

14 La señora Aminta Conde Hernández, síndica suplente felicita a los funcionarios por la labor  
15 realizada y por ser tan celosos por el dinero de las personas del Cantón. -----

16 El señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario indica que le preocupa por el bienestar de las  
17 instituciones porque todos necesitan, ya que el proyecto que se presentó del muro de la Escuela de  
18 Concepción no se tenia presupuesto porque llego de emergencia así como el Ebais de Concepción,  
19 y que con los dos millones se hubieran suplido muchas necesidades así como los Hogares de  
20 Ancianos, el Colegio de San Isidro que cuenta con 2 ordenes sanitarias y que este gimnasio es  
21 fundamental para el deporte y otras actividades del Cantón y la mayor preocupación es  
22 comprometerse con las instituciones. -----

23 La señora Angélica Salas Morales, presidenta abre un espacio para las personas que presentan las  
24 instituciones. -----

25 La señora Maricel Calvo indica que no hay problema en que se de a la ADI, que ellos solo quieren  
26 el bienestar de las personas que son parte de esta Banda Comunal ya que es un distractor para los  
27 jóvenes del Cantón y que en algunos casos hay muchas necesidades y que más bien deben aportar  
28 para ayudarlos. -----

29 El señor Ronal Venegas Araya, presidente de la Junta Administrativa del Liceo de San Isidro indica  
30 que es de mucha preocupación por que se contaba con estos proyectos para el Liceo y que como

1 representante de esta institución le preocupa porque ya han solicitado en diferentes ocasiones la  
2 ayuda el plazo cada vez se entiende. -----

3 El señor Sergio Ortíz Pérez, vicepresidente se compromete a presentar una moción para acatar esta  
4 emergencia sanitaria, pero sujeto a que esta Junta emita los estados de cuenta para que se pueda  
5 analizar y respaldar a la hora de tomar esta decisión.-----

6 La señora Felicia, indica que es necesario el proyecto para la Asociacion del Concepcion para  
7 realizar un muro de contención al salón nuevo de Concepcion porque la tierra se esta yendo hacia  
8 abajo y es necesario y contaban con este dinero para poder realizarlo. -----

9 **ACUERDO 0541-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

10 **Considerando**-----

11 I. Que se recibe oficio MSIH-AM-163-2024 de fecha 19 de julio de 2024, suscrito por el señor  
12 Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual presenta la modificación  
13 presupuestaria 06-2024. -----

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Modificación Presupuestaria N° 06-2024					
Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N° 0021-2024 Celebrada el día 22 de julio del 2024					
ADMINISTRACIÓN GENERAL					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.01.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	6 985 000,00	6 485 000,00	-	500 000,00
01.01.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	9 800 000,00	5 365 000,00	-	4 435 000,00
01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	-	-	3 000 000,00	3 000 000,00
01.01.1.07.01	Actividades de capacitación	1 499 150,00	-	1 000 000,00	2 499 150,00
01.01.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	580 872,00	-	500 000,00	1 080 872,00
01.01.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	3 430,00	-	200 000,00	203 430,00
01.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	77 990,94	-	300 000,00	377 990,94
01.01.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	8 575,00	-	350 000,00	358 575,00
	<b>Sub Total</b>	<b>18 955 017,94</b>	<b>11 850 000,00</b>	<b>5 350 000,00</b>	<b>12 096 442,94</b>
ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.03.5.01.03	Equipo de comunicación	-	-	200 000,00	200 000,00
01.03.5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	-	1 500 000,00	1 500 000,00
01.03.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	-	175 000,00	175 000,00
	<b>Sub Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1 875 000,00</b>	<b>1 875 000,00</b>
REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.04.6.06.01	Indemnizaciones	1 000 000,00	500 000,00	-	500 000,00
01.04.6.03.01	Prestaciones legales	99 653,89	-	6 500 000,00	6 599 653,89
01.04.6.06.02	Reintegros o devoluciones	1 388 473,85	-	500 000,00	1 888 473,85
	<b>Sub Total</b>	<b>2 488 127,74</b>	<b>500 000,00</b>	<b>7 000 000,00</b>	<b>8 988 127,74</b>

1 -----  
 2 -----  
 3 -----  
 4 -----  
 5 -----  
 6 -----  
 7 -----  
 8 -----

ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.01.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2 710 440,00	200 000,00		2 510 440,00
02.01.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	99 653,89		200 000,00	299 653,89
	<b>Sub Total</b>	<b>2 810 093,89</b>	<b>200 000,00</b>	<b>200 000,00</b>	<b>2 810 093,89</b>
RECOLECCIÓN DE BASURA					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.01.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2 033 015,00	75 000,00		1 958 015,00
02.02.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	35 740,00		75 000,00	110 740,00
	<b>Sub Total</b>	<b>2 068 755,00</b>	<b>75 000,00</b>	<b>75 000,00</b>	<b>2 068 755,00</b>
MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.03.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 000 000,00	1 000 000,00		-
02.03.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-		1 000 000,00	1 000 000,00
	<b>Sub Total</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>1 000 000,00</b>

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS - IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
-----------------------------	---------------------	----------------	-----------	----------	-------------

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS - CECUDI					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.10.0.01.03	Servicios especiales	4 331 248,96	2 500 000,00	-	1 831 248,96
02.10.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	2 225 000,00	225 000,00	-	2 000 000,00
02.10.2.02.03	Alimentos y bebidas	-	-	2 725 000,00	2 725 000,00
	<b>Sub Total</b>	<b>6 556 248,96</b>	<b>2 725 000,00</b>	<b>2 725 000,00</b>	<b>6 556 248,96</b>
APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.31.5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	15 000 000,00	5 000 000,00	-	10 000 000,00
02.31.5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	19 200 000,00	4 000 000,00	-	15 200 000,00
	<b>Sub Total</b>	<b>34 200 000,00</b>	<b>9 000 000,00</b>	<b>-</b>	<b>25 200 000,00</b>

Modificación Presupuestaria N° 06-2024					
Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N° 0021-2024 Celebrada el día 22 de julio del 2024					
MEJORAS EN LOS EDIFICIOS CENTROS EDUCATIVOS CANTÓN SAN ISIDRO DE HEREDIA					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.01.06.5.02.01	Edificios	46 000 000,00	39 000 000,00	-	7 000 000,00
	<b>Sub Total</b>	<b>46 000 000,00</b>	<b>39 000 000,00</b>	<b>-</b>	<b>7 000 000,00</b>
MEJORAS EN LOS EDIFICIOS ASOCIACIONES DE DESARROLLO CANTÓN SAN ISIDRO DE HEREDIA					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.01.07.5.02.01	Edificios	11 000 000,00	11 000 000,00	-	-
	<b>Sub Total</b>	<b>11 000 000,00</b>	<b>11 000 000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
MEJORAS EN EL EDIFICIO CENCINAI SAN FRANCISCO					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.01.08.5.02.01	Edificios	2 000 000,00	2 000 000,00	-	-
	<b>Sub Total</b>	<b>2 000 000,00</b>	<b>2 000 000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
CONSTRUCCION DE CORDON DE CAÑO CALLE ITABO					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.10.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	3 000 000,00	3 000 000,00	-	-
	<b>Sub Total</b>	<b>3 000 000,00</b>	<b>3 000 000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CONTROL INTERNO					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.07.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	737 500,00	737 500,00	-	-
	<b>Sub Total</b>	<b>737 500,00</b>	<b>737 500,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
INSTALACIÓN DE MALLA PERIMETRAL PARQUE ITABO					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.22.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	2 895 389,12	2 895 389,12	-	-
	<b>Sub Total</b>	<b>2 895 389,12</b>	<b>2 895 389,12</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
MEJORAS EN PARQUE CENTRAL DISTRITO SAN ISIDRO					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.23.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	10 895 389,12	10 895 389,12
	<b>Sub Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>10 895 389,12</b>	<b>10 895 389,12</b>
MEJORAS Y ADECUACION EDIFICIO MUNICIPAL Y CENTRO DE MONITOREO					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.24.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	55 362 500,00	55 362 500,00
	<b>Sub Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>55 362 500,00</b>	<b>55 362 500,00</b>
	<b>Totales</b>	<b>152 137 862,82</b>	<b>90 282 889,12</b>	<b>90 282 889,12</b>	<b>151 779 287,82</b>
	Presidente Concejo Municipal	Alcaldía Municipal	Secretaría Concejo Municipal	Proveeduría Municipal	Programación y Ejecución Presupuestaria

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

- 1 1. Declarar de conocimiento oficio MSIH-AM-163-2024 de fecha 19 de julio de 2024, suscrito  
2 por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual presenta la  
3 modificación presupuestaria 06-2024. -----
  - 4 2. Aprobar la modificación presupuestaria 06-2024 por la Alcaldía Municipal. -----
  - 5 3. Notificar este acuerdo al Sr. Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal -----
  - 6 4. Notificar este acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
- 7 Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez y  
8 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR MAYORIA SIMPLE**. -----
- 9 El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario vota negativo al anterior acuerdo y lo  
10 justifica por el hecho que sigue creyendo en que las organizaciones como Centros Educativos como  
11 Asociaciones de Desarrollo necesitan de este apoyo y es un gran retroceso para el Cantón. -----
- 12 La señora Leidy Arguedas Fonseca, Regidora Propietaria vota negativo al anterior acuerdo y lo  
13 justifica porque considera que las Instituciones no se pueden ver afectadas de esta manera porque  
14 son lugares donde más pasan los niños del Cantón y debemos de cuidarlas. -----
- 15 La señora presidenta Angélica Salas Morales, vota positivo, pero lo justifica porque considera que  
16 si las cosas se hubieran pensado en el desarrollo integral se hubieran hecho de otra manera y no  
17 como se hicieron y que se cometieron muchos errores que ahora se quieren justificar. -----
- 18 El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario, indica que en este caso al haber solo  
19 tres votos positivos no puede darse un acuerdo porque para que sea dispensando sin trámite de  
20 Comisión se requiere mayoría calificada, lo cual no estaría aplicando por esta razón, la modificación  
21 presupuestaria se debe tramitar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para que sea  
22 dictaminada ya que no se cumpliría. -----
- 23 **ACUERDO 0542-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:-----
- 24 **Considerando**-----
- 25 I. Que se recibe oficio MSIH-AM-163-2024 de fecha 19 de julio de 2024, suscrito por el señor  
26 Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual presenta la modificación  
27 presupuestaria 06-2024 y se adjunta la siguiente información: -----
- ✓28 Cuatro copias de formato de modificación presupuestaria 06-2024. -----
- ✓29 Certificación presupuestaria. -----
- ✓30 Detalle de origen y aplicación de recursos. -----



- ✓ 1 Detalle por objeto del gasto -----
- ✓ 2 Clasificador económico. -----
- ✓ 3 Oficio de la Alcaldía Municipal MSIH-AM-157-2024 (Motivación del acto) -----
- ✓ 4 Modificación Plan Anual Operativo 2024. (MSIH-AM-PLM-009-2024) -----
- ✓ 5 Guía de requisitos para la aprobación de la modificación presupuestaria 06-2024 -----
- 6 -----
- 7 -----
- 8 -----

Modificación Presupuestaria N° 06-2024					
Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N° 0021-2024 Celebrada el día 22 de julio del 2024					
ADMINISTRACIÓN GENERAL					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.01.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	6 985 000,00	6 485 000,00	-	500 000,00
01.01.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	9 800 000,00	5 365 000,00	-	4 435 000,00
01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	-	-	3 000 000,00	3 000 000,00
01.01.1.07.01	Actividades de capacitación	1 499 150,00	-	1 000 000,00	2 499 150,00
01.01.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	580 872,00	-	500 000,00	1 080 872,00
01.01.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	3 430,00	-	200 000,00	203 430,00
01.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	77 990,94	-	300 000,00	377 990,94
01.01.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	8 575,00	-	350 000,00	358 575,00
	<b>Sub Total</b>	<b>18 955 017,94</b>	<b>11 850 000,00</b>	<b>5 350 000,00</b>	<b>12 096 442,94</b>
ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.03.5.01.03	Equipo de comunicación	-	-	200 000,00	200 000,00
01.03.5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	-	1 500 000,00	1 500 000,00
01.03.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	-	175 000,00	175 000,00
	<b>Sub Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1 875 000,00</b>	<b>1 875 000,00</b>
REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.04.6.06.01	Indemnizaciones	1 000 000,00	500 000,00	-	500 000,00
01.04.6.03.01	Prestaciones legales	99 653,89	-	6 500 000,00	6 599 653,89
01.04.6.06.02	Reintegros o devoluciones	1 388 473,85	-	500 000,00	1 888 473,85
	<b>Sub Total</b>	<b>2 488 127,74</b>	<b>500 000,00</b>	<b>7 000 000,00</b>	<b>8 988 127,74</b>

ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.01.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2 710 440,00	200 000,00	-	2 510 440,00
02.01.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	99 653,89	-	200 000,00	299 653,89
	<b>Sub Total</b>	<b>2 810 093,89</b>	<b>200 000,00</b>	<b>200 000,00</b>	<b>2 810 093,89</b>
RECOLECCIÓN DE BASURA					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.01.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2 033 015,00	75 000,00	-	1 958 015,00
02.02.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	35 740,00	-	75 000,00	110 740,00
	<b>Sub Total</b>	<b>2 068 755,00</b>	<b>75 000,00</b>	<b>75 000,00</b>	<b>2 068 755,00</b>
MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.03.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 000 000,00	1 000 000,00	-	-
02.03.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	-	1 000 000,00	1 000 000,00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS - CECUDI					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.10.0.01.03	Servicios especiales	4 331 248,96	2 500 000,00	-	1 831 248,96
02.10.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	2 225 000,00	225 000,00	-	2 000 000,00
02.10.2.02.03	Alimentos y bebidas	-	-	2 725 000,00	2 725 000,00
	<b>Sub Total</b>	<b>6 556 248,96</b>	<b>2 725 000,00</b>	<b>2 725 000,00</b>	<b>6 556 248,96</b>
APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.31.5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	15 000 000,00	5 000 000,00	-	10 000 000,00
02.31.5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	19 200 000,00	4 000 000,00	-	15 200 000,00
	<b>Sub Total</b>	<b>34 200 000,00</b>	<b>9 000 000,00</b>	<b>-</b>	<b>25 200 000,00</b>

Modificación Presupuestaria N° 06-2024					
Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N° 0021-2024 Celebrada el día 22 de julio del 2024					
MEJORAS EN LOS EDIFICIOS CENTROS EDUCATIVOS CANTÓN SAN ISIDRO DE HEREDIA					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.01.06.5.02.01	Edificios	46 000 000,00	39 000 000,00	-	7 000 000,00
	<b>Sub Total</b>	<b>46 000 000,00</b>	<b>39 000 000,00</b>	<b>-</b>	<b>7 000 000,00</b>
MEJORAS EN LOS EDIFICIOS ASOCIACIONES DE DESARROLLO CANTÓN SAN ISIDRO DE HEREDIA					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.01.07.5.02.01	Edificios	11 000 000,00	11 000 000,00	-	-
	<b>Sub Total</b>	<b>11 000 000,00</b>	<b>11 000 000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
MEJORAS EN EL EDIFICIO CENCINAI SAN FRANCISCO					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.01.08.5.02.01	Edificios	2 000 000,00	2 000 000,00	-	-
	<b>Sub Total</b>	<b>2 000 000,00</b>	<b>2 000 000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
CONSTRUCCION DE CORDON DE CAÑO CALLE ITABO					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.10.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	3 000 000,00	3 000 000,00	-	-
	<b>Sub Total</b>	<b>3 000 000,00</b>	<b>3 000 000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
ENCUESTAS DE SATISEACCION AL CONTRIBUYENTE					

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CONTROL INTERNO					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.07.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	737 500,00	737 500,00	-	-
	<b>Sub Total</b>	<b>737 500,00</b>	<b>737 500,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
INSTALACIÓN DE MALLA PERIMETRAL PARQUE ITABO					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.22.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	2 895 389,12	2 895 389,12	-	-
	<b>Sub Total</b>	<b>2 895 389,12</b>	<b>2 895 389,12</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
MEJORAS EN PARQUE CENTRAL DISTRITO SAN ISIDRO					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.23.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	10 895 389,12	10 895 389,12
	<b>Sub Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>10 895 389,12</b>	<b>10 895 389,12</b>
MEJORAS Y ADECUACION EDIFICIO MUNICIPAL Y CENTRO DE MONITOREO					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.24.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	55 362 500,00	55 362 500,00
	<b>Sub Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>55 362 500,00</b>	<b>55 362 500,00</b>
	<b>Totales</b>	<b>152 137 862,82</b>	<b>90 282 889,12</b>	<b>90 282 889,12</b>	<b>151 779 287,82</b>
	<b>Presidente Concejo Municipal</b>	<b>Alcaldía Municipal</b>	<b>Secretaría Concejo Municipal</b>	<b>Proveeduría Municipal</b>	<b>Programación y Ejecución Presupuestaria</b>

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

- 1 1. Declarar de conocimiento oficio MSIH-AM-163-2024 de fecha 19 de julio de 2024, suscrito  
2 por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual presenta la  
3 modificación presupuestaria 06-2024. -----
- 4 2. Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendaciones para  
5 este Concejo Municipal. -----
- 6 3. Notificar este acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----  
7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
8 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.  
9 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----  
10 La señora presidenta Angélica Salas Morales, solicita alterar el orden del día para proceder a  
11 juramentar. -----  
12 **ACUERDO 0543-2024.** La señora Angélica Salas Morales, presidenta somete a votación: alterar  
13 el orden del día para juramentar al Sr. Alfredo Jesús Montero Fonseca como Asesor Externo de la  
14 Comisión Municipal de Asuntos Culturales. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,  
15 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal  
16 Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 18 **ARTÍCULO II. Juramentaciones** -----  
19 La señora presidenta, Angélica Salas Morales procede a juramentar al señor: Alfredo Jesús Montero  
20 Fonseca, cédula 108200643 como Asesor Externo de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.  
21 El señor mencionado anteriormente procede a registrar su firma en el Libro de juramentaciones. -
- 22 **ARTICULO III. Lectura y aprobación de Actas anteriores.** -----  
23 Se conoce el Acta de la Sesión Extraordinaria 0018-2024 de fecha de 11 de julio de 2024. -----
- 24 **ACUERDO 0544-2024:** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación aprobar  
25 el Acta de la Sesión Extraordinaria 0018-2024 de fecha 11 de julio de 2024. Siendo avalado por  
26 cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas  
27 Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **POR**-----  
28 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 29 Se conoce el Acta de la Sesión Ordinaria 0019-2024 de fecha de 15 de julio de 2024. -----
- 30 **ACUERDO 0545-2024:** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación aprobar

1 el Acta de la Sesión Ordinaria 0014-2024 de fecha 24 de junio de 2024. Siendo avalado por cinco  
2 Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales,  
3 Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **POR UNANIMIDAD Y**  
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----  
5 **ARTÍCULO IV.** Lectura de correspondencia -----  
6 1. Correo electrónico de fecha 12 de julio de 2024, suscrito por el señor Gustavo Rubí Cortés,  
7 mediante cual propone que se realice un procedimiento para que se defina a quien asignar en  
8 caso de que el compañero de informática no pueda realizar las debidas publicaciones en la  
9 página oficial de la Municipal. -----  
10 **ACUERDO 0546-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----  
11 **Considerando**-----  
12 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 12 de julio de 2024, suscrito por el señor Gustavo Rubí  
13 Cortés, mediante cual propone que se realice un procedimiento para que se defina a quien asignar  
14 en caso de que el compañero de informática no pueda realizar las debidas publicaciones en la  
15 página oficial de la Municipal. -----  
16 II. Que la solicitud que se realiza implica decisiones administrativas municipales, ligadas a perfiles  
17 de puesto, cargas de trabajo, responsabilidades y metas de desempeño. -----  
18 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----  
19 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 12 de julio de 2024, suscrito por el  
20 señor Gustavo Rubí Cortés. -----  
21 2. Solicitar respetuosamente al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, analizar el  
22 requerimiento que se realiza y responder pertinentemente. -----  
23 3. Notificar el presente acuerdo al señor gustavo Rubí Cortés y al señor Eddie Ramírez Sánchez,  
24 Alcalde Municipal. -----  
25 4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----  
26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
27 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.  
28 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

1 2. Nota de fecha 13 de julio de 2024, suscrito por el señor Carlos Alberto Saborio Castro, mediante  
2 el cual expresa preocupación y a la vez solicita una aclaración respecto a la reciente  
3 conformación de la Junta de Accionistas de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia. ---

4 **ACUERDO 0547-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

5 **Considerando**-----

6 I. Que se recibe nota de fecha 13 de julio de 2024, suscrito por el señor Carlos Alberto Saborio  
7 Castro, mediante el cual expresa preocupación y a la vez solicita una aclaración respecto a la  
8 reciente conformación de la Junta de Accionistas de la Empresa de Servicios Públicos de  
9 Heredia. -----

10 II. Que se plantean las siguientes preguntas: 1. ¿Qué acciones concretas planea implementar el  
11 Concejo Municipal para que ESPH asegure la representación femenina en la Junta de  
12 Accionistas en el futuro? 2. ¿Cuenta el Concejo Municipal con políticas específicas para  
13 promover la igualdad de género y garantizar una representación equitativa en todos los niveles  
14 de las organizaciones como la Junta de Accionistas de la ESPH? De ser así, ¿podrían  
15 proporcionar detalles sobre estas políticas y cómo se están aplicando? 3. ¿Se ha realizado alguna  
16 evaluación de impacto sobre la ausencia de mujeres en la Junta de Accionistas de la ESPH en  
17 términos de gobernanza y toma de decisiones? 4. ¿El Concejo Municipal ha consultado a la  
18 ESPH y las municipalidades participantes asegurando que sus prácticas de nombramiento estén  
19 alineadas con las leyes y convenciones sobre igualdad de género? 5. ¿Qué medidas de  
20 capacitación y sensibilización sobre igualdad de género y diversidad se están llevando a cabo  
21 para los miembros actuales de la Junta de Accionistas de la ESPH y otros niveles directivos? 6.  
22 ¿Podrían proporcionar un informe de cumplimiento de las leyes y convenios internacionales  
23 sobre igualdad de género?-----

24 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

25 1. Como respuesta a la pregunta 1: ¿Qué acciones concretas planea implementar el Concejo  
26 Municipal para que ESPH asegure la representación femenina en la Junta de Accionistas en el  
27 futuro? Que según la Ley Constitutiva de Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH)  
28 Ley N° 5889, Artículo 11, inciso “b”: “(...) La "Empresa", estará a cargo de una Junta  
29 Directiva constituida por: (...) b) Un representante de las municipalidades que se adhieran a  
30 la "Empresa", nombrado rotativamente cada año por ellas;”, por lo que para la Municipalidad



1 de San Isidro de Heredia, el representante se define una vez cada dos años, debido a que nos  
2 turnamos la elección con la Municipalidad de San Rafael. Para efectos de la elección de nuestro  
3 representante, podemos garantizar que las ternas que presentamos poseen representación de  
4 ambos sexos y paridad de género, sin embargo, las decisiones de si queda electo una mujer o  
5 un hombre de la terna, es definido en la asamblea de accionistas, en la cual los tres  
6 representantes de la Municipalidad de Heredia, al poseer mayor capital accionario, cada uno  
7 con su voto representa casi el 32% de las acciones, por lo que la única vía de poder cambiar  
8 dicha realidad es que el capital accionario incremente para las municipalidades de San Isidro y  
9 San Rafael o que se cambie la ley constitutiva de la ESPH, otra opción sería que para  
10 asegurarnos que en la elección del representante de San Isidro y San Rafael se elija una mujer,  
11 sería presentar una terna compuesta por solo candidatas mujeres, pero esa acción sería  
12 discriminatoria. También sería reglamentar la ley de la ESPH en materia de elección de los  
13 representantes de la Junta. Anteriormente la ley de la ESPH se ha querido cambiar, pero no se  
14 ha contado con el apoyo de la mayoría de los diputados y diputadas en la comisión respectiva  
15 y se han archivado los proyectos. -----

16 2. Como respuesta a la pregunta 2: ¿Cuenta el Concejo Municipal con políticas específicas para  
17 promover la igualdad de género y garantizar una representación equitativa en todos los niveles  
18 de las organizaciones como la Junta de Accionistas de la ESPH? De ser así, ¿podrían  
19 proporcionar detalles sobre estas políticas y cómo se están aplicando? Nuestro Gobierno Local  
20 posee aprobada y vigente la Política de Igualdad y Equidad de Género según ACUERDO N.  
21 864-2017 de la Sesión Ordinaria 49-2017, del 24 de julio de 2017. Adicionalmente se acompaña  
22 al documento de política un Plan Estratégico para su implementación, el mismo tiene una  
23 proyección de cinco años, y está integrado al Plan de Desarrollo Municipal. Este plan incluye  
24 acciones específicas derivadas de la Política de Igualdad y Equidad de Género, para ello se  
25 cuenta con la asesoría técnica de la persona responsable de la Unidad Administrativa que vela  
26 por la Igualdad y Equidad de Género en conjunto con las personas representantes de  
27 Direcciones vinculadas, contando con el aval y apoyo del Concejo Municipal y de la Alcaldía  
28 Municipal. Adicional a la elección del representante ante la ESPH, este Concejo Municipal,  
29 debe definir la conformación de comisiones permanente municipales, las cuales son y se  
30 constituyen de la siguiente manera: COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN está

1 constituida por 3 mujeres regidoras y 2 hombres regidores, COMISIÓN DE HACIENDA Y  
2 PRESUPUESTO está constituida por 3 mujeres regidoras y 2 hombres regidores, COMISIÓN  
3 DE OBRAS está constituida por 3 mujeres regidoras y 2 hombres regidores, COMISIÓN DE  
4 ASUNTOS JURÍDICOS está constituida por 3 mujeres regidoras y 2 hombres regidores,  
5 COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES constituida por 3 mujeres regidoras y 2 hombres  
6 regidores, COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES constituida por 4 mujeres regidoras y  
7 1 hombres regidores, COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES constituida por 3 mujeres  
8 regidoras y 2 hombres regidores, COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD  
9 (COMAD) constituida por 3 mujeres regidoras y 2 hombres regidores, COMISIÓN DE LA  
10 CONDICIÓN DE LA MUJER constituida por 3 mujeres regidoras y 2 hombres regidores y la  
11 COMISIÓN DE SEGURIDAD constituida por 2 mujeres regidoras y 3 hombres regidores.

12 3. Como respuesta a la pregunta 3 ¿Se ha realizado alguna evaluación de impacto sobre la ausencia  
13 de mujeres en la Junta de Accionistas de la ESPH en términos de gobernanza y toma de  
14 decisiones? Sí, nuestros regidores y regidoras que son representantes ante la Junta de  
15 Accionistas en la primera reunión del 21 de junio de 2024, consultó y expreso la preocupación,  
16 sin embargo el abogado asesor interno de la Junta de Accionistas, nos indicó que el proceso de  
17 elección de la terna en la Municipalidad de San Rafael contempló la paridad de género y que la  
18 elección es un proceso distinto, además que en ese sentido existe jurisprudencia de la Sala  
19 Constitucional que es pertinente revisar, a saber Exp:16-004330-0007-CO, Res. N 2016007552.

20 4. Como respuesta a la pregunta 4 ¿El Consejo Municipal ha consultado a la ESPH y las  
21 municipalidades participantes asegurando que sus prácticas de nombramiento estén alineadas  
22 con las leyes y convenciones sobre igualdad de género? Hemos consultado y la actual Junta  
23 Directiva debería estar constituida por varias mujeres, sin embargo algunas renunciaron antes  
24 de terminar el periodo, a saber: \*Laura Castro Chaves\* (representante renunció 3 años después  
25 de nombrada - para asumir la sub gerencia en ESPH- en ese momento se nombró a Daniel  
26 Vargas para terminar el periodo) \*Ana Isabel Barquero \*(representante de la UNA - renunció  
27 a mitad del periodo por jubilación - el Concejo de Rectores eligió a Henry Sánchez Toruno para  
28 terminar el periodo), Tatiana Contreras fue por representante por San Isidro en el periodo 2021  
29 a 2022, posterior San Rafael nombró al señor Sider Hernández Campos en el periodo 2022 a  
30 2023, luego San Isidro nombró a la señora Adriana Barrantes Solís en el periodo 2023 a 2024

- 1 y recientemente se nombró para representar a San Rafael al señor Randall Alfaro Lobo. Como  
2 se puede evidenciar, San Isidro en los últimos dos periodos ha designado candidatas mujeres  
3 ante la Junta Directiva. También constituyen la Junta de la ESPH actualmente el señor Rodrigo  
4 Vargas representante designado por la Municipalidad de Heredia y Ronald Villalobos  
5 representante de la Cámara de Comercio. -----
- 6 5. Como respuesta a la pregunta 5 ¿Qué medidas de capacitación y sensibilización sobre igualdad  
7 de género y diversidad se están llevando a cabo para los miembros actuales de la Junta de  
8 Accionistas de la ESPH y otros niveles directivos? Esta pregunta corresponde responderla a la  
9 Junta Directiva de la ESPH como tal. -----
- 10 6. Como respuesta a la pregunta 6 ¿Podrían proporcionar un informe de cumplimiento de las leyes  
11 y convenios internacionales sobre igualdad de género? La Política de Igualdad y Equidad de  
12 Género de la Municipalidad de San Isidro según ACUERDO N. 864-2017 de la Sesión  
13 Ordinaria 49-2017, del 24 de julio de 2017 nace debido a que nuestra municipalidad forma parte  
14 de la Red Iberoamericana de Municipios por la Igualdad de Género que se constituyó en el  
15 marco de la II Cumbre Iberoamericana de Agendas Locales de Género, en el año 2013 en  
16 Aguascalientes, México. Además, como parte de esta red, se firmó la declaración “Aguas  
17 Calientes” en la que se exhorta a los gobiernos locales a distinguirse como la institución pública  
18 territorializada capaz de diseñar, implementar y renovar planes integrales y participativos,  
19 políticas y presupuestos que, desde el enfoque de género, articulen la ciudad y el territorio como  
20 un espacio compartido, de conciliación y construcción democrática de una mejor y más justa  
21 calidad de vida para todos y todas. -----
- 22 7. Notificar el presente acuerdo al señor Carlos Alberto Saborio Castro, a la Junta Directiva de la  
23 ESPH y a la Oficina de Igualdad de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad de San  
24 Isidro. -----
- 25 8. Solicitar a la ESPH un criterio legal donde se justifique la constitución actual de la Junta  
26 Directiva por ser solo hombres. -----
- 27 9. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----
- 28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
29 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.  
30 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

1 3. Acuerdo AA-007-73-2024 de fecha 13 de julio de 2024, suscrito por la señora Rosibelle Montero  
2 Herrera, secretaria de Asamblea de Accionistas, mediante el cual comunica la designación de  
3 miembros de la Junta Directiva ESPH S.A período 2024-2025 en representación de las  
4 Corporaciones Municipales Accionistas San Rafael – San Isidro. -----

5 **ACUERDO 0548-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

6 **Considerando**-----

7 I. Que se recibe acuerdo AA-007-73-2024 de fecha 13 de julio de 2024, suscrito por la señora  
8 Rosibelle Montero Herrera, secretaria de Asamblea de Accionistas, mediante el cual comunica  
9 la designación de miembros de la Junta Directiva ESPH S.A período 2024-2025.-----

10 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

11 1. Declarar de conocimiento acuerdo AA-007-73-2024 de fecha 13 de julio de 2024, suscrito por  
12 la señora Rosibelle Montero Herrera, secretaria de Asamblea de Accionistas de la ESPH.

13 1. Notificar el presente acuerdo a la señora Rosibelle Montero Herrera, secretaria de Asamblea  
14 de Accionistas de la ESPH. -----

15 2. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
17 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

18 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

19 4. Nota de fecha 15 de julio de 2024, suscrito por la señora Marjorie Zamora Fallas, mediante el  
20 cual solicita ser incorporada como Asesora Externa de la Comisión Municipal de Asuntos  
21 Culturales. -----

22 **ACUERDO 0549-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

23 **Considerando**-----

24 I. Que se recibe nota de fecha 15 de julio de 2024, suscrito por la señora Marjorie Zamora Fallas,  
25 mediante el cual solicita ser incorporada como Asesora Externa de la Comisión Municipal de  
26 Asuntos Culturales. -----

27 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

28 1. Declarar de conocimiento nota de fecha 15 de julio de 2024, suscrito por la señora Marjorie  
29 Zamora Fallas. -----

30 2. Trasladar la nota a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su debido trámite. -----

- 1 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Marjorie Zamora Fallas para que se presente a  
2 juramentación en la Sesión Ordinario del lunes 29 de julio 2024 a las 7:00 p.m. en la Sala de  
3 Sesiones de la Municipalidad y a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales. -----
- 4 4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de  
5 Comisión. -----
- 6 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
7 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.  
8 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 9 5. Correo electrónico de fecha 15 de julio de 2024, suscrito por el señor Anders Ovares, mediante  
10 el cual solicitar ser Asesor Externo de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales. -----
- 11 **ACUERDO 0550-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
- 12 **Considerando**-----
- 13 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 15 de julio de 2024, suscrito por el señor Anders  
14 Ovares, mediante el cual solicitar ser Asesor Externo de la Comisión Municipal de Asuntos  
15 Culturales. -----
- 16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 17 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 15 de julio de 2024, suscrito por el  
18 señor Anders Ovares. -----
- 19 2. Trasladar la nota a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su debido trámite. -----
- 20 3. Notificar el presente acuerdo al señor Anders Ovares para que se presente a juramentación en  
21 la Sesión Ordinario del lunes 29 de julio 2024 a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones de la  
22 Municipalidad y notificar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales. -----
- 23 4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de  
24 Comisión. -----
- 25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
26 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.  
27 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 28 6. Correo electrónico de fecha 15 de julio de 2024, suscrito por el señor Gustavo Rubí Cortés,  
29 mediante el cual muestra disconformidad por la respuesta dado por el Sr. Eddie Ramírez  
30 Sánchez, de los acuerdos 0216-2024 y 0326-2024. -----

1 **ACUERDO 0551-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

2 **Considerando**-----

3 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 15 de julio de 2024, suscrito por el señor Gustavo Rubí  
4 Cortés, mediante el cual muestra disconformidad por la respuesta dado por el Sr. Eddie Ramírez  
5 Sánchez, de los acuerdos 0216-2024 y 0326-2024.-----

6 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

7 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 15 de julio de 2024, suscrito por el  
8 señor Gustavo Rubí Cortés.-----

9 2. Solicitar respetuosamente el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, valorar dar  
10 respuesta pertinente al correo en el que el ciudadano Rubí Cortés no está de acuerdo con la  
11 respuesta.-----

12 3. Notificar el presente acuerdo al señor Gustavo Rubí Cortés y al señor Eddie Ramírez Sánchez,  
13 Alcalde Municipal.-----

14 4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
16 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

17 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

18 7. Correo electrónico de fecha 15 de julio de 2024, suscrito por la señora Carmen Córdoba,  
19 mediante el cual adjunta nota de fecha 15 de julio de 2024, en el que se solicita se puedan  
20 extender a dos lecciones por semana en Santa Elena con la instructora Melissa.-----

21 **ACUERDO 0552-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

22 **Considerando**-----

23 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 15 de julio de 2024, suscrito por la señora Carmen  
24 Córdoba, mediante el cual adjunta nota de fecha 15 de julio de 2024, en el que se solicita se  
25 puedan extender a dos lecciones de zumba por semana en Santa Elena con la instructora Melissa.

26 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

27 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 15 de julio de 2024, suscrito por la  
28 señora Carmen Córdoba.-----

29 2. Trasladar la nota al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal.-----



- 1 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Carmen Córdoba y al señor Eddie Ramírez Sánchez,  
2 Alcalde Municipal. -----
- 3 4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----  
4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
5 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.  
6 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 7 8. Oficio AM-CECUDI-11-2024, suscrito por las señoras Teresita Méndez López, coordinadora  
8 Técnica y Andrea Valverde, Docente encargada del día de la mascarada, mediante el cual solicita  
9 la donación de cimarrona para el día 31 de octubre para celebrar el día de la mascarada. -----
- 10 **ACUERDO 0553-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----  
11 **Considerando**-----
- 12 I. Que se recibe oficio AM-CECUDI-11-2024, suscrito por las señoras Teresita Méndez López,  
13 coordinadora Técnica y Andrea Valverde, Docente encargada del día de la mascarada, mediante  
14 el cual solicita la donación de cimarrona para el día 31 de octubre para celebrar el día de la  
15 mascarada. -----
- 16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----
- 17 1. Declarar de conocimiento el oficio AM-CECUDI-11-2024, suscrito por las señoras Teresita  
18 Méndez López, coordinadora Técnica y Andrea Valverde, Docente encargada del día de la  
19 mascarada. -----
- 20 2. Trasladar la nota a la Comisión de Asuntos Culturales y al señor Eddie Ramírez Sánchez,  
21 Alcalde Municipal. -----
- 22 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Teresita Méndez López y Andrea Valverde, a la  
23 Comisión de Asuntos Culturales y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
- 24 4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----  
25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
26 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.  
27 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 28 9. Correo electrónico de fecha 16 de julio de 2024, suscrito por la señora Guisselle Sánchez  
29 Camacho, mediante el cual comparte el Reglamento Prototipo de la *Ley No.- 10.359 “Apoyo  
30 municipal para adultos mayores en pobreza”*, del 13 de julio 2023, el cual establece una base

1 para la habilitación del apoyo que pueda brindar el gobierno local en materia de exención y  
2 condonación de los cobros que éste realiza a las personas contribuyentes mayores de 65 años y  
3 que se encuentren en condición de pobreza y pobreza extrema. -----

4 **ACUERDO 0554-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

5 **Considerando**-----

6 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 16 de julio de 2024, suscrito por la señora Guisselle  
7 Sánchez Camacho, mediante el cual comparte el Reglamento Prototipo de la Ley No.- 10.359  
8 “Apoyo municipal para adultos mayores en pobreza”, del 13 de julio 2023, el cual establece una  
9 base para la habilitación del apoyo que pueda brindar el gobierno local en materia de exención y  
10 condonación de los cobros que éste realiza a las personas contribuyentes mayores de 65 años y  
11 que se encuentren en condición de pobreza y pobreza extrema. -----

12 II. Que dicho reglamento tiene como objetivo habilitar la aplicación de lo conferido en la Ley N°  
13 10.359, denominada “Apoyo municipal para adultos mayores en pobreza” del 13 de julio de  
14 2023, para la jurisdicción y competencias de cada municipalidad. -----

15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----

- 16 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 16 de julio de 2024, suscrito por la  
17 señora Guisselle Sánchez Camacho. -----
- 18 2. Trasladar el correo y prototipo de reglamento a las comisiones de Asuntos Jurídicos, Asuntos  
19 Sociales y Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde  
20 Municipal para su valoración. -----
- 21 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Guisselle Sánchez Camacho, a las comisiones de  
22 Asuntos Jurídicos, Asuntos Sociales y Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) y al señor  
23 Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
- 24 4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
26 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

27 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

28 10. Oficio MSIH-CM-AI-52-2024 de fecha 16 de julio de 2024, suscrito por la señora Sheirys  
29 Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual brinda respuesta al Acuerdo 0428-  
30 2024 referente a “Eliminación de Activos para la Administración de Bienes Inmuebles y a la

1 sugerencia de la actualización del Reglamento para la Administración de Bienes Muebles que  
2 data del año 2007.”-----

3 **ACUERDO 0555-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

4 **Considerando**-----

5 I. Que se recibe oficio MSIH-CM-AI-52-2024 de fecha 16 de julio de 2024, suscrito por la señora  
6 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual brinda respuesta al Acuerdo  
7 0428-2024 referente a “Eliminación de Activos para la Administración de Bienes Inmuebles y  
8 a la sugerencia de la actualización del Reglamento para la Administración de Bienes Muebles  
9 que data del año 2007.”.-----

10 II. Que en dicho oficio la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal indica que no  
11 corresponde a la función de la auditoría presentar propuestas de reglamento para la administraci  
12 ón activa. -----

13 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 14 1. Declarar de conocimiento el oficio MSIH-CM-AI-52-2024 de fecha 16 de julio de 2024,  
15 suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----
- 16 2. Solicitar una propuesta de Reglamento para la Administración de Bienes Muebles al señor  
17 Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
- 18 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, a  
19 la Comisión de Asuntos Jurídicos y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal.---
- 20 4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
22 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

23 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

24 11. Oficio ADEII-PcD-012-2024 de fecha 16 de julio de 2024, suscrito por la señora Ana Guisselle  
25 Leal G, presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidad del Cantón (INCLUSI),  
26 mediante el cual solicita la información sobre la implementación de políticas y proyectos en  
27 discapacidad. -----

28 **ACUERDO 0555-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:

29 **Considerando**

1 I. Que se recibe oficio MSIH-CM-AI-52-2024 de fecha 16 de julio de 2024, suscrito por la señora  
2 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual brinda respuesta al Acuerdo  
3 0428-2024 referente a “Eliminación de Activos para la Administración de Bienes Inmuebles y  
4 a la sugerencia de la actualización del Reglamento para la Administración de Bienes Muebles  
5 que data del año 2007.”.-----

6 II. Que en dicho oficio la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal indica que no  
7 corresponde a la función de la auditoría presentar propuestas de reglamento para la  
8 administración activa.

9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

- 10 1. Declarar de conocimiento el oficio MSIH-CM-AI-52-2024 de fecha 16 de julio de 2024, suscrito  
11 por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal.-----  
12 2. Solicitar una propuesta de Reglamento para la Administración de Bienes Muebles al señor  
13 3. Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----  
14 4. Notificar el presente acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, a la  
15 Comisión de Asuntos Jurídicos y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----  
16 5. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
18 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

19 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

- 20 11. Oficio ADEII-PcD-012-2024 de fecha 16 de julio de 2024, suscrito por la señora Ana Guisselle  
21 Leal G, presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidad del Cantón (INCLUSI),  
22 mediante el cual solicita la información sobre la implementación de políticas y proyectos en  
23 discapacidad. -----

24 **ACUERDO 0556-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

25 **Considerando**-----

- 26 I. Que se recibe oficio ADEII-PcD-012-2024 de fecha 16 de julio de 2024, suscrito por la señora  
27 Ana Guisselle Leal G, presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidad del Cantón  
28 (INCLUSI), mediante el cual solicita la información sobre la implementación de políticas y  
29 proyectos en discapacidad.-----

1 II. Que en dicho oficio se solicitan: A. Listado de proyectos relacionados con la discapacidad que  
2 han sido aprobados y ejecutados por la COMAD desde la aprobación de las políticas  
3 mencionadas, B. Evaluaciones, estudios o informes que detallan el impacto que estos proyectos  
4 han tenido en la calidad de vida y el bienestar de la población con discapacidad en San Isidro de  
5 Heredia. C. Financiamiento y recursos: Información sobre los recursos financieros y materiales  
6 asignados a cada uno de los proyectos, así como cualquier colaboración con otras instituciones o  
7 entidades. D. Retos y logros: Descripción de los principales retos enfrentados y los logros  
8 alcanzados en la implementación de las políticas y proyectos. -----

9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

- 10 1. Declarar de conocimiento el oficio ADEII-PcD-012-2024 de fecha 16 de julio de 2024,  
11 suscrito por la señora Ana Guisselle Leal G presidenta de la Asociación de Personas con  
12 Discapacidad del Cantón (INCLUSI).-----
- 13 2. Trasladar el requerimiento y nota al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y a la  
14 Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad para que se brinda una respuesta  
15 conjunta y pertinente. -----
- 16 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Ana Guisselle Leal, a la Comisión Municipal de  
17 Accesibilidad y Discapacidad y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
- 18 4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

19 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
20 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

21 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

- 22 12. Oficio ADEII-PcD-013-2024 de fecha 16 de julio de 2024, suscrito por suscrito por la señora  
23 Ana Guisselle Leal G, presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidad del Cantón  
24 (INCLUSI), mediante el cual realiza denuncia por diferentes accidentes dados en el Cantón a  
25 personas con discapacidad. -----

26 **ACUERDO 0557-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

27 **Considerando**-----

- 28 I. Que se recibe oficio ADEII-PcD-013-2024 de fecha 16 de julio de 2024, suscrito por, suscrito  
29 por la señora Ana Guisselle Leal G, presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidad

1 del Cantón (INCLUSI), mediante el cual realiza denuncia por diferentes accidentes dados en el  
2 Cantón a personas con discapacidad.-----

3 II. Que en dicho oficio se detallan dos accidentes, a saber, un atropello de persona con discapacidad  
4 en el sector de Quebradas y caída en la acera debido a instalación de grúa en el sector de la  
5 Cooperativa. -----

6 III. Que se solicita: A. Mejorar la infraestructura urbana: Implementar cruces peatonales accesibles,  
7 señalización adecuada y otras medidas de seguridad vial que protejan a las personas con  
8 discapacidad y a todos los peatones. B. Regulación y supervisión: Establecer y hacer cumplir  
9 regulaciones estrictas para la instalación de grúas y otros equipos en áreas peatonales, asegurando  
10 que no obstruyan el paso ni representen un peligro para los transeúntes. C. Capacitación y  
11 sensibilización: Desarrollar programas de capacitación para conductores y campañas de  
12 sensibilización para la ciudadanía sobre el respeto y la protección de las personas con  
13 discapacidad. Recordemos que todos ellos son parte de nuestro cantón y merecen respeto y  
14 atención. D. Monitoreo y control: Establecer un sistema de monitoreo y control efectivo para  
15 garantizar que se cumplan las normas de tránsito y se sancione adecuadamente a quienes las  
16 infrinjan. E. Inspecciones regulares: Realizar inspecciones regulares para garantizar que todas  
17 las obras y equipamientos en espacios públicos cumplan con las normas de seguridad  
18 establecidas. F. Solicitud de audiencia al consejo municipal: Por estos temas y otros relacionados  
19 requerimos que nos permita una audiencia a la mayor brevedad posible. -----

20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

21 1. Declarar de conocimiento ADEII-PcD-013-2024 de fecha 16 de julio de 2024, suscrito por  
22 suscrito por la señora Ana Guisselle Leal G, presidenta de la Asociación de Personas con  
23 Discapacidad del Cantón (INCLUSI). -----

24 2. Trasladar el requerimiento y nota al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, al  
25 Concejo de Distrito de San Francisco y Concejo de Distrito de San Isidro para su valoración y  
26 respuesta. -----

27 3. Brindar una audiencia a la Asociación de Personas con Discapacidad del Cantón (INCLUSI)  
28 en fecha 03 de octubre de 2024 a las 7:00p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad. ---

- 1 4. Notificar el presente acuerdo a la señora Ana Guisselle Leal, al Concejo de Distrito de San  
2 Francisco y Concejo de Distrito de San Isidro y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde  
3 Municipal. -----
- 4 5. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----  
5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
6 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.  
7 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 8 13. Nota de fecha 10 de julio de 2024, suscrito por el señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario  
9 de Concepcion, mediante el cual realiza la transcripción del acuerdo No. 24-2024 tomado en  
10 Sesión Ordinaria No. 08-2024 de fecha 10 de julio de 2024, referente a solicitud de permiso para  
11 realizar un baile el 25 de octubre de 2024 en el Salón Comunal de Santa Cecilia de 6:00 p.m. a  
12 10:00 p.m. -----
- 13 **ACUERDO 0558-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----  
14 **Considerando**-----
- 15 I. Que se recibe nota de fecha 10 de julio de 2024, suscrito por el señor Minor Orozco Valerio,  
16 síndico propietario de Concepción, mediante el cual realiza la transcripción del acuerdo No. 24-  
17 2024 tomado en Sesión Ordinaria No. 08-2024 de fecha 10 de julio de 2024, referente a solicitud  
18 de permiso para realizar un baile el 25 de octubre de 2024 en el Salón Comunal de Santa Cecilia  
19 de 6:00 p.m. a 10:00 p.m. -----
- 20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**
- 21 1. Declarar de conocimiento, para este concejo nota de fecha 10 de julio de 2024, suscrito por el  
22 señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción. -----
- 23 2. Trasladar dicha nota al Sr. Alcalde Eddie Ramírez Sánchez para su conocimiento. -----
- 24 3. Aprobar el permiso para realizar un baile el 25 de octubre de 2024 en el Salón Comunal de  
25 Santa Cecilia de 6:00 p.m. a 10:00 p.m. -----
- 26 4. Solicitar a la Asociación de Desarrollo de Santa Cecilia continuar con la solicitud de permisos  
27 ante la alcaldía.-----
- 28 5. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de  
29 Comisión. -----



1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
2 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

3 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4 14. Correo electrónico de fecha 17 de julio de 2024, suscrito por la señora Karen Ugalde Morales,  
5 secretaria de la Dirección Regional de Heredia, mediante el cual por solicitud del Director de la  
6 Fuerza Pública de Heredia, el comisario Pablo Bertozzi, solicita una audiencia para realizar la  
7 presentación de esta dirección y de las Ligas Atléticas Policiales por el Lic. Max Loria Ramírez.

8 **ACUERDO 0559-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

9 **Considerando**-----

10 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 17 de julio de 2024, suscrito por la señora Karen Ugalde  
11 Morales, secretaria de la Dirección Regional de Heredia, mediante el cual, por solicitud del  
12 Director de la Fuerza Pública de Heredia, el comisario Pablo Bertozzi, solicita una audiencia para  
13 realizar la presentación de esta dirección y de las Ligas Atléticas Policiales por el Lic. Max Loria  
14 Ramírez.-----

15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----

- 16 1. Declarar de conocimiento Correo electrónico de fecha 17 de julio de 2024, suscrito por la  
17 señora Karen Ugalde Morales, secretaria de la Dirección Regional de Heredia.-----
- 18 2. Otorgar el día 10 de octubre de 2024, para recibir a los señores comisario Pablo Bertozzi y  
19 Lic. Max Loria Ramírez para que realice la presentación de la dirección de la Regional de  
20 Heredia y de las Ligas Atléticas Policiales. -----
- 21 3. Trasladar dicho acuerdo a la señora Karen Ugalde Morales, secretaria de la Dirección  
22 Regional de Heredia. -----
- 23 4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

24 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
25 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

26 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

27 15. Correo electrónico de fecha 17 de julio de 2024, suscrito por la señora Yeimmy Oviedo Ugalde,  
28 secretaria de la Asociación Cultural de la Banda Comunal de San Josecito, San Isidro de Heredia,  
29 mediante el cual solicitan donación de instrumentos a nombre de la ADI de San Josecito. -----

30 **ACUERDO 0560-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

1 **Considerando**-----

2 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 17 de julio de 2024, suscrito por la señora Yeimmy  
3 Oviedo Ugalde, secretaria de la Asociación Cultural de la Banda Comunal de San Josecito, San  
4 Isidro de Heredia, mediante el cual solicitan que la donación de instrumentos se haga a nombre  
5 de la ADI de San Josecito. -----

6 II. Que indican que hace algunos años se dio este mismo proceso.-----

7 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

8 1. Declarar de conocimiento correo electrónico de fecha 17 de julio de 2024, suscrito por la señora  
9 Yeimmy Oviedo Ugalde, secretaria de la Asociación Cultural de la Banda Comunal de San  
10 Josecito, San Isidro de Heredia.-----

11 2. Trasladar dicho correo al señor Eddie Ramírez, Alcalde de esta municipalidad para que les  
12 brinde la información solicitada.-----

13 3. Trasladar dicho acuerdo a la Yeimmy Oviedo Ugalde, secretaria de la Asociación Cultural de  
14 la Banda Comunal de San Josecito, San Isidro de Heredia.-----

15 4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de  
16 Comisión.-----

17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
18 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

19 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

20 16. Correo electrónico de fecha 17 de julio de 2024, suscrito por la señora Yeimmy Oviedo Ugalde,  
21 secretaria de la Asociación Cultural de la Banda Comunal de San Josecito, San Isidro de Heredia,  
22 mediante el cual comunican que ya fue corregido el error del Registro Nacional de la inscripción  
23 de la banda.-----

24 **ACUERDO 0561-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

25 **Considerando**-----

26 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 17 de julio de 2024, suscrito por la señora Yeimmy  
27 Oviedo Ugalde, secretaria de la Asociación Cultural de la Banda Comunal de San Josecito, San  
28 Isidro de Heredia, mediante el cual comunican que ya fue corregido el error del Registro Nacional  
29 de la inscripción de la banda.-----

30 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: --**

- 1 1. Declarar de conocimiento correo electrónico de fecha 17 de julio de 2024, suscrito por la  
2 señora Yeimmy Oviedo Ugalde, secretaria de la Asociación Cultural de la Banda Comunal de  
3 San Josecito, San Isidro de Heredia.-----
- 4 2. Trasladar dicho correo al señor Alcalde Eddie Ramírez para que le brinde la respuesta a los  
5 señores de la Asociación Cultural de la Banda Comunal de San Josecito.-----
- 6 3. Notificar dicho acuerdo a la señora Yeimmy Oviedo Ugalde, secretaria de la Asociación  
7 Cultural de la Banda Comunal de San Josecito, San Isidro de Heredia.-----
- 8 4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de  
9 Comisión. -----

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez,  
11 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

12 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

- 13 17. Correo electrónico de fecha 18 de julio de 2024, suscrito por el Sr. Gustavo Rubí Cortés,  
14 mediante el cual solicita apoyo al comercio del Cantón por parte de la Municipalidad de San  
15 Isidro de Heredia.-----

16 **ACUERDO 0562-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

17 **Considerando**-----

- 18 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 18 de julio de 2024, suscrito por el Sr. Gustavo Rubí  
19 Cortés, mediante el cual solicita apoyo al comercio del Cantón por parte de la Municipalidad de  
20 San Isidro de Heredia -----

21 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----

- 22 1. Declarar de conocimiento correo electrónico de fecha 18 de julio de 2024, suscrito por el Sr.  
23 Gustavo Rubí Cortés, mediante el cual solicita apoyo al comercio del Cantón por parte de la  
24 Municipalidad de San Isidro de Heredia-----
- 25 2. Trasladar correo suscrito por el señor Gustavo Rubí al señor Alcalde Eddie Ramírez para que,  
26 mediante los departamentos correspondientes, le brinden respuesta a lo solicitado por el Sr.  
27 Rubí Cortés. -----
- 28 3. Notificar dicho acuerdo al señor Gustavo Rubí Cortés y al señor Alcalde Eddie Ramírez. ----
- 29 4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
2 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

3 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

4 18. Oficio CONAPDIS-DDR-264-2024 de fecha 02 de mayo de 2024, suscrito por la señora Kattia  
5 López Alvarado, funcionaria del Conapdis mediante el cual solicita complementar la información  
6 de los miembros del Concejo Municipal. -----

7 **ACUERDO 0563-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

8 **Considerando**-----

9 I. Que se recibe oficio CONAPDIS-DDR-264-2024 de fecha 02 de mayo de 2024, suscrito por la  
10 señora Kattia López Alvarado, funcionaria del Conapdis mediante el cual solicita complementar  
11 la información de los miembros del Concejo Municipal. -----

12 II. Que se adjunta formulario para indicar la información de la conformación de la Comisión  
13 Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD). -----

14 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----

- 15 1. Declarar de conocimiento oficio CONAPDIS-DDR-264-2024 de fecha 02 de mayo de 2024,  
16 suscrito por la señora Kattia López Alvarado, funcionaria del Conapdis. -----
- 17 2. Solicitar a la señora Dilana Fonseca secretaria ai de este Concejo brindar la información  
18 solicitada por la señora Kattia López Alvarado funcionaria del Conapdis. -----
- 19 3. Trasladar dicho oficio a la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD)  
20 para que brinden la información solicitada en el formulario adjunto a este mismo. -----
- 21 4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado. -----

22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
23 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

24 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

25 19. Nota de fecha 18 de julio de 2024, suscrito por los señores Briance Villalobos Hernández y  
26 Hernández Fernández Zumbado, miembros de la Junta de Salud de San Isidro, mediante el cual  
27 solicitan el avance referente a la donación de los terrenos. -----

28 **ACUERDO 0564-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

29 **Considerando**-----

1 I. Que se recibe nota de fecha 18 de julio de 2024, suscrito por los señores Briance Villalobos  
2 Hernández y Hernán Fernández Zumbado, miembros de la Junta de Salud de San Isidro, mediante  
3 el cual solicitan el avance referente a la donación de los terrenos. -----

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

5 1. Declarar de conocimiento nota de fecha 18 de julio de 2024, suscrito por los señores Briance  
6 Villalobos Hernández y Hernán Fernández Zumbado, miembros de la Junta de Salud de San  
7 Isidro. -----

8 2. Trasladar dicho oficio al señor Alcalde Eddie Ramírez para que, mediante los departamentos  
9 correspondientes, brinden la información solicitada por los señores Briance Villalobos  
10 Hernández y Hernán Fernández Zumbado, miembros de la Junta de Salud de San Isidro. -----

11 3. Notificar este acuerdo a los señores Briance Villalobos Hernández y Hernán Fernández  
12 Zumbado, miembros de la Junta de Salud de San Isidro. -----

13 4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez,  
15 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

16 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

17 20. Oficio MSIH-AM-157-2024 de fecha 18 de julio de 2024, suscrito por el Sr. Eddie Ramírez  
18 Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita acuerdo de pago: -----

19 -----

20

EMPRESA	N° FACTURA	MONTO
<b>EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA, S.A.</b> (Servicio del mes de junio 2024, en atención a Orden de pedido #MSIH-AM-UTGA-AUTGA-018-2024, conforme con el control de boletas del mes de junio)	00100001010000186258	¢10.187.107.80

27 **ACUERDO 0565-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

28 **Considerando**-----

29 I. Que se tramita al Concejo Municipal MSIH-AM-157-2024 de fecha 18 de julio, suscrito por el  
30 señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita el siguiente acuerdos

1 de pago a la empresa BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. por concepto Servicio del mes de  
2 junio 2024 por un monto de ₡10.187.107,80 (diez millones ciento ochenta y siete mil ciento siete  
3 con 80/100) en cancelación de la factura N° 00100001010000186258 de fecha 15 de julio de  
4 2024. Se adjunta copia de la siguiente documentación:-----

5 a) Copia de la factura N° 00100001010000186258 de fecha 15 de julio de 2024, por un monto  
6 de ₡10.187.107,80 (diez millones ciento ochenta y siete mil ciento siete con 80/100) a  
7 nombre de la empresa BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A.-----

8 b) Copia de orden de compra N° 1148 de fecha 30 de enero 2024 girada a BERTHIER EBI DE  
9 COSTA RICA S.A.-----

10 c) Copia del Informe de Pago N° 25-2024 oficio MSIH-AM-PEP-063 -2024 de fecha 10 de  
11 junio de 2024, suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución  
12 Presupuestaria.-----

13 d) Aprobación de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental N° UTGA –0125-2024 de fecha 16  
14 de julio 2024. -----

15 II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la  
16 Cesión de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración  
17 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin  
18 embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin  
19 detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir  
20 con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión  
21 de derechos de pago deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital  
22 unificado.-----

23 Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto  
24 liberatorio.-----

25 La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción  
26 de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado.-----

27 La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones  
28 y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por  
29 completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado  
30 en las excepciones antes dichas.-----

1 Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan  
2 aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple  
3 recepción del documento de cobro”.-----

4 **Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por el señor Eddie Ramírez**  
5 **Sánchez, Alcalde Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y los**  
6 **anteriores considerandos, el Concejo Municipal acuerda: -----**

7 1. Aprobar el pago a la Empresa BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. o en su defecto a  
8 la persona física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el  
9 procedimiento administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea  
10 el cesionario de los derechos de pago, la facturas N° 00100001010000186258 de fecha 15  
11 de julio de 2024, por un monto de ₡10.187.107,80 (diez millones ciento ochenta y siete  
12 mil ciento siete con 80/100).-----

13 2. Comunicar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que en su condición de  
14 Jefe de las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a  
15 realizar los pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la  
16 C.C.S.S. y FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y  
17 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que  
18 en el caso de una cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la  
19 legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San  
20 Isidro de Heredia.-----

21 3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el  
22 presente acuerdo al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez. -----

23 4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite  
24 de Comisión. -----

25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
26 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

27 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**

28 22. Correo electrónico de fecha 19 de julio de 2024, suscrito por la señora MSc. Hazel Vega Acuña,  
29 directora de la Escuela de Santa Cruz, mediante el cual solicita que se respete el acuerdo  
30 referente a la aprobación del monto asignado para esta institución. -----



1 **ACUERDO 0566-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

2 **Considerando**-----

3 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 19 de julio de 2024, suscrito por la señora MSc. Hazel  
4 Vega Acuña, directora de la Escuela de Santa Cruz, mediante el cual solicita que se respete el  
5 acuerdo referente a la aprobación del monto asignado para esta institución. -----

6 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

7 1. Declarar de conocimiento correo electrónico de fecha 19 de julio de 2024, suscrito por la señora  
8 MSc. Hazel Vega Acuña, directora de la Escuela de Santa Cruz. -----

9 2. Trasladar dicho correo al señor Alcalde Eddie Ramírez para que, mediante los departamentos  
10 pertinentes, brinde la respuesta a lo solicitado por la señora MSc. Hazel Vega Acuña, directora  
11 de la Escuela de Santa Cruz. -----

12 3. Notificar este acuerdo a la señora MSc. Hazel Vega Acuña, directora de la Escuela de Santa  
13 Cruz. -----

14 4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
16 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

17 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

18 24. Correo electrónico de fecha 19 de julio de 2024, suscrito por la señora Floribeth Calderón  
19 Barquero, Auxiliar de comisiones Municipales, mediante el cual adjunto respuesta a lo solicitado  
20 en el acuerdo No. 0476-2024. -----

21 **ACUERDO 0566-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

22 **Considerando**-----

23 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 19 de julio de 2024, suscrito por la señora Floribeth  
24 Calderón Barquero, Auxiliar de comisiones Municipales, mediante el cual adjunto respuesta a lo  
25 solicitado en el acuerdo No. 0476-2024. -----

26 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

27 1. Declarar de conocimiento correo electrónico de fecha 19 de julio de 2024, suscrito por la señora  
28 Floribeth Calderón Barquero, Auxiliar de comisiones Municipales.-----

29 2. Trasladar dicho oficio a la Comisión de Jurídicos para su respectivo análisis.-----

1 3. Notificar este acuerdo a la señora Floribeth Calderón Barquero, Auxiliar de comisiones  
2 Municipales.-----

3 4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
5 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

6 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

7 25. Correo electrónico de fecha 19 de julio de 2024, suscrito por la señora Sheirys Villalobos  
8 Campos, Auditora Municipal, mediante el cual solicita la corrección del acuerdo No. 0405-2024  
9 referente a la Política de seguimiento de recomendaciones de los servicios de auditoría. -----

10 **ACUERDO 0568-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

11 **Considerando**-----

12 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 19 de julio de 2024, suscrito por la señora Sheirys  
13 Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual solicita la corrección del acuerdo No.  
14 0405-2024 referente a la Política de seguimiento de recomendaciones de los servicios de  
15 auditoría poe cuanto se hace mención al número de Oficio donde se requiere la aprobación por  
16 parte del Concejo Municipal de la política de seguimiento de recomendaciones, mientras que la  
17 política se describe en otro número de oficio. -----

18 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

19 1. Declarar de conocimiento correo electrónico de fecha 19 de julio de 2024, suscrito por la señora  
20 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

21 2. Aprobar oficio MSIH-CM-AI-31-2024 de fecha 08 de abril de 2024 referente a las políticas  
22 seguimiento de recomendaciones de los Servicios de Auditoría. -----

23 3. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. -----

24 4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado. -----

25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
26 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

27 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

28 **ARTICULO V. Mociones de Alcaldía Municipal**-----

29 El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal presenta oficio MSIH-AM-165-2024 referente  
30 al informe No. 29-2024 de fecha 22 de julio de 2024.-----

1 1. oficio MSIH-AM-TM-177-2024, suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera  
2 Municipal, referente al reporte detallado de ingresos contables del 13 al 19 de julio de 2024 por  
3 un monto de C\$37.861.441,69. -----

4 **ACUERDO 0569-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

5 **Considerando**-----

6 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-TM-177-2024, suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez Bolaños,  
7 Tesorera Municipal, referente al reporte detallado de ingresos contables del 13 al 19 de julio de  
8 2024 por un monto de C\$37.861.441,69. -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE BENEDETA  
Departamento de Tesorería  
Teléfono: 2268-8104 / Ext. 128

San Isidro 22 de Julio del 2024 Oficio MSIH-AM-HM-TM-177-2024

**Reporte Detallado de Ingresos Contables del 13/07/2024 al 19/07/2024**

PERIODO/CONCEPTO	INGRESO PERIODO PAGADO ANTERIOR	INGRESO PERIODO PAGADO REGULAR (RECIBIDO)	INGRESO PERIODO PAGADO REGULAR (EN TIEMPO)	INGRESO PERIODO PAGADO ADELANTADO - 1 TRIMESTRE	INGRESO PERIODO PAGADO ADELANTADO - 4 TRIMESTRE	TOTAL PRINCIPAL	INGRESO PERIODO PAGADO INTERES	TOTAL INGRESOS
ALQUILER NICHOS O LOTE			2 362,92	33 360,63		35 723,55	0,00	35 723,55
BASURA COMERCIAL	336 190,00	573 855,00	232 766,34		30 630,00	1 354 441,34	55 075,40	1 410 516,74
BASURA RESIDENCIAL	1 279 674,96	2 389 140,00	1 192 009,76		214 410,00	5 075 234,72	216 383,87	5 292 118,59
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL			327 286,37			327 286,37	0,00	327 286,37
DEFUNCIÓN			1 000,00			1 000,00	0,00	1 000,00
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	3 823 307,37	6 230 606,34	3 621 850,63		990 307,50	14 715 671,84	449 849,61	15 165 521,45
IMPUESTO PATENTE		119 667,89	2 012 896,63		5 867,94	2 138 432,46	3 890,16	2 142 322,62
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO			260,00			260,00	0,00	260,00
INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS			384 011,77			384 011,77	0,00	384 011,77
LIMPIEZA Y ASEO DE VIAS	206 056,00	412 447,40	133 088,16		31 209,60	782 780,06	26 966,26	809 746,30
MANTENIMIENTO CEMENTERIOS	196 190,00	203 510,00	47 630,00		30 310,00	447 640,00	23 417,36	471 057,36
MANTENIMIENTO DE PARQUES	304 679,44	340 301,20	322 236,02		77 198,17	1 244 376,83	52 556,56	1 296 933,39
MULTA NO PRESENTACION DE DECLARACION IRI			338 907,82			338 907,82	0,00	338 907,82
MULTA PATENTE			17 292,34			17 292,34	0,00	17 292,34
MULTA PERMISO CONSTRUCCION			33 864,86			33 864,86	0,00	33 864,86
MULTA POR MORA - BASURA COMERCIAL	56 513,60	6 454,88	312,17			32 280,65	0,00	32 280,65
MULTA POR MORA - BASURA RESIDENCIAL	139 782,89	28 810,91	4 367,26			172 961,06	502,77	173 463,83
MULTA POR MORA - IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	454 572,65	79 432,09	14 517,55			579 522,29	639,56	579 161,85
MULTA POR MORA - IMPUESTO PATENTE		4 621,81				4 621,81	0,00	4 621,81
MULTA POR MORA - LIMPIEZA Y ASEO DE VIAS	27 822,24	4 974,91	366,74			33 162,89	0,00	33 162,89
MULTA POR MORA - MANTENIMIENTO CEMENTERIOS	24 913,75	3 715,48				28 629,23	0,00	28 629,23
MULTA POR MORA - MANTENIMIENTO DE PARQUES	38 714,84	6 610,38	571,63			45 896,85	43,75	45 940,60
PATENTES DE LICORES			613 938,74		57 775,00	671 713,74	0,00	671 713,74
PERMISO CONSTRUCCION			2 729 701,18			2 729 701,18	0,00	2 729 701,18
TIMB MUNIC.POR TRASP.BIENES INMUEBL			451 088,50			451 088,50	0,00	451 088,50
TIMBRE PROPARGUES			12 776,80			12 776,80	0,00	12 776,80
TIMBRE PROPARGUES LICORES			4 422,00			4 422,00	0,00	4 422,00
TIMBRES CLUBES SOCIALES			17 054,79			17 054,79	0,00	17 054,79
TIMBRES MUNICIPALES			272 760,09			272 760,09	0,00	272 760,09
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>6 970 516,74</b>	<b>10 764 148,29</b>	<b>17 809 919,66</b>	<b>33 360,63</b>	<b>1 427 686,11</b>	<b>37 006 119,32</b>	<b>346 328,27</b>	<b>37 352 441,69</b>

Nota: Los intereses en apego condonación según la ley 9948 corresponde un monto de: C\$ 2.590,35

Firmado digitalmente por  
GEIDI RODRIGUEZ BOLAÑOS (FIRMA)  
Fecha: 2024.07.22 08:45:20 -06'00'

Heidy Rodríguez Bolaños  
Tesorera Municipal

21 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: --**

22 1. Declarar de conocimiento el oficio MSIH-AM-TM-177-2024, suscrito por la Lic. Heidy  
23 Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente al reporte detallado de ingresos contables  
24 del 13 al 19 de julio de 2024 por un monto de C\$37.861.441,69. -----

25 2. Trasladar el presente acuerdo a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para lo que  
26 corresponde. -----

27 3. Declarar acuerdo por unanimidad. -----

28 Siendo avalado por cinco Regidores Proprietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
29 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

30 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

1 2. oficio CPJ-DE-OF-596-2024, suscrito por la señora Natalia Camacho Monge, directora  
2 ejecutiva, consejo de la Persona Joven, referente a la conformación de Comités de la Persona  
3 Joven para el período 2025-2026. -----

4 **ACUERDO 0570-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

5 **Considerando**-----

6 I. Que se conoce oficio CPJ-DE-OF-596-2024, suscrito por la señora Natalia Camacho Monge,  
7 directora ejecutiva, Consejo de la Persona Joven, referente a la conformación de Comités de la  
8 Persona Joven para el período 2025-2026. -----

9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: ---**

- 10 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal. -----
- 11 2. Trasladar el presente acuerdo al señor Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Asuntos Jurídicos  
12 para que realice la convocatoria a las Asambleas y al Comité de la Persona Joven para su  
13 conocimiento. -----
- 14 3. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de  
15 Comisión. -----

16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
17 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

18 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

19 3. Resolución suscrita por la Lic. Claribel Chaves, referente al cargo por multas e intereses  
20 moratorios por el atraso en el pago de los diferentes tributos Municipales y sobre la tasa de interés  
21 que se ha de aplicar para el segundo semestre del año 2024. -----

22 **ACUERDO 0571-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

23 **Considerando**-----

24 I. Que se conoce resolución suscrita por la Lic. Claribel Chaves, referente al cargo por multas e  
25 intereses moratorios por el atraso en el pago de los diferentes tributos Municipales y sobre la tasa  
26 de interés que se ha de aplicar para el segundo semestre del año 2024.-----

27 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -**

- 28 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal la resolución referente al cargo por  
29 multas e intereses moratorios por el atraso en el pago de los diferentes tributos Municipales y  
30 sobre la tasa de interés que se ha de aplicar para el segundo semestre del año 2024.-----

1 2. Trasladar el presente acuerdo y resolución a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto  
2 para lo que corresponde. -----

3 3. Declarar acuerdo por unanimidad. -----

4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
5 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.----

6 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

7 4. Oficio MSIH-AM-UTGA-0122-2024, suscrito por la Lic. Kendy Villalobos, Gestora  
8 Ambiental, referente a la intervención de la macetera del bulevar. -----

9 **ACUERDO 0572-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

10 **Considerando**-----

11 II. Que se conoce oficio MSIH-AM-UTGA-0122-2024, suscrito por la Lic. Kendy Villalobos,  
12 Gestora Ambiental, referente a la intervención de la macetera del bulevar. -----

13 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: ----**

14 1. Declarar de conocimiento oficio MSIH-AM-UTGA-0122-2024, suscrito por la Lic. Kendy  
15 Villalobos, Gestora Ambiental, referente a la intervención de la macetera del bulevar. -----

16 2. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
18 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

19 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

20 5. oficios MSIH-AM-UTGV-037-2024 y MSIH-AM-UTGV-038-2024 suscrito por el Ing. Juan  
21 Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial, referente a la respuesta de  
22 los Acuerdos 0209, 0218, 0259, 0325, 0214, 0223, 0270-2024 de la Sesión Ordinaria No. 0010-  
23 2024 de fecha 10 de junio de 2024. -----

24 **ACUERDO 0573-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

25 **Considerando**-----

26 I. Que se conocen los oficios MSIH-AM-UTGV-037-2024 y MSIH-AM-UTGV-038-2024 suscrito  
27 por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial, referente  
28 a la respuesta de los Acuerdos 0209, 0218, 0259, 0325, 0214, 0223, 0270-2024 de la Sesión  
29 Ordinaria No. 0010-2024 de fecha 10 de junio de 2024. -----

30 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: ----**

- 1 1. Declarar de conocimiento los oficios MSIH-AM-UTGA-0122-2024, MSIH-AM-UTGV-037-  
2 2024 y MSIH-AM-UTGV-038-2024 suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar,  
3 Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial, referente a la respuesta de los Acuerdos 0209,  
4 0218, 0259, 0325, 0214, 0223, 0270-2024 de la Sesión Ordinaria No. 0010-2024 de fecha 10 de  
5 junio de 2024. -----
- 6 2. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----  
7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
8 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.  
9 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 10 6. Oficio MSIH-AM-SJ-066-2024, Suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Coordinador de Servicios  
11 Jurídicos, mediante el cual cumple con el acuerdo No. 0210-2024 de la Sesión Ordinaria 20-2024  
12 referente al borrador de Convenio Vertical Residencial Makani. -----
- 13 **ACUERDO 0574-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----  
14 **Considerando**-----
- 15 I. Que se conoce Oficio MSIH-AM-SJ-066-2024, Suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Coordinador  
16 de Servicios Jurídicos, mediante el cual cumple con el acuerdo No. 0210-2024 de la Sesión  
17 Ordinaria 20-2024 referente al borrador de Convenio Vertical Residencial Makani. -----
- 18 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: ----**
- 19 1. Trasladar el oficio MSIH-AM-SJ-066-2024, Suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Coordinador de  
20 Servicios Jurídicos, mediante el cual cumple con el acuerdo No. 0210-2024 de la Sesión  
21 Ordinaria 20-2024 referente al borrador de Convenio Vertical Residencial Makani a la Comisión  
22 Municipal de Obras para lo que corresponde. -----
- 23 2. Declarar acuerdo por unanimidad. -----  
24 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
25 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.  
26 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 27 7. Oficio MSIH-AM-HM-079-2024, suscrito por la Lic. Claribel Chaves, Directora Financiera,  
28 referente a aclaración solicitada de oficio MSIH-AM-HM-069-2024, de fecha 04 de julio de  
29 2024, en cumplimiento a acuerdo 0326-2026 (ingresos sobre bienes inmuebles 2024.) -----
- 30 **ACUERDO 0575-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

1 **Considerando**-----

2 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-HM-079-2024, suscrito por la Lic. Claribel Chaves, Directora  
3 Financiera, referente a aclaración solicitada de oficio MSIH-AM-HM-069-2024, de fecha 04 de  
4 julio de 2024, en cumplimiento a acuerdo 0326-2026 (ingresos sobre bienes inmuebles 2024.)

5 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: --**

6 1. Declarar de conocimiento el oficio MSIH-AM-HM-079-2024, suscrito por la Lic. Claribel  
7 Chaves, Directora Financiera. -----

8 2. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
10 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

11 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

12 8. Oficio MSIH-AM-166-2024, en el cual se presenta la ratificación de la creación de la plaza de  
13 Abogado (a) Asistente para el Departamento de Servicios Jurídicos como una plaza profesional  
14 de tiempo completo en los términos del Manual Descriptivo de Puestos aprobado por el Concejo  
15 Municipal. -----

16 **ACUERDO 0576-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

17 **Considerando**-----

18 I. Que se conoce Oficio MSIH-AM-166-2024, en el cual se presenta la ratificación de la creación  
19 de la plaza de Abogado (a) Asistente para el Departamento de Servicios Jurídicos como una plaza  
20 profesional de tiempo completo en los términos del Manual Descriptivo de Puestos aprobado por  
21 el Concejo Municipal. -----

22 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -**

23 1. Declarar de conocimiento oficio MSIH-AM-166-2024, en el cual se presenta la ratificación de  
24 la creación de la plaza de Abogado (a) Asistente para el Departamento de Servicios Jurídicos.  
25 -----

26 2. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de  
27 Comisión. -----

28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
29 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

30 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----



1 ARTICULO VI. Mociones de la presidencia -----

2 No hay. -----

3 ARTICULO VII. Dictámenes de comisiones -----

4 No hay. -----

5 ARTÍCULO VIII. Mociones de Regidores y Síndicos -----

6 1. Moción presentada por el señor Esteban Vargas Salazar, síndico propietario del Concejo de  
7 distrito de San Isidro de Heredia, presenta solicitud por parte de Asociación Deportivo el Quesada  
8 para realizar un bingo familiar.-----

9 **ACUERDO 0577-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:-----

10 **Considerando**-----

11 I. Que se conoce moción presentada por el señor Esteban Vargas Salazar, síndico propietario del  
12 Concejo de distrito de San Isidro de Heredia, presenta solicitud por parte de Asociación  
13 Deportivo el Quesada para realizar un bingo familiar el sábado 27 de julio de 2024 a partir de  
14 las 2:00 p.m. -----

15 II. Que el fin de esta actividad es recaudar fondos para los gastos que demanda la Escuela de fútbol.

16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: --**

17 1. Aprobar permiso para realizar el bingo familiar solicitado por la Asociación Deportivo el  
18 Quesada. -----

19 2. Trasladar el presente acuerdo a la Administración para lo que corresponde. -----

20 3. Notificar el presente acuerdo a la Asociación Deportivo el Quesada para que proceda con los

21 4. permisos respectivos ante la Alcaldía Municipal. -----

22 5. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de  
23 Comisión. -----

24 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
25 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

26 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

27 **ARTÍCULO X. Clausura.** -----

28 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cero cero veintiuno,  
29 del veintidós de julio de dos mil veinticuatro, al ser las veintitrés horas con cincuenta y cuatro  
30 minutos

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20

\_\_\_\_\_  
Licda. Dilana Fonseca Rodríguez  
Secretaria a.i. Concejo Municipal

\_\_\_\_\_  
Licda. Angélica Salas Morales  
Presidenta del Concejo Municipal

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----